PROCESO		
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS		
NOMBRE DEL FORMATO		
COMUNICACIÓN INTERNA PARA REGISTRO DE OBLIGACIONES		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública [X]	Pública Clasificada []	Pública Reservada []

PARA: DIANA LIS MORENO ORTEGA – COORDINADORA SENA COMPLEJO NORTE
DE: MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA – SUBDIRECTORA (E) CDHC

ASUNTO: Pago Contrato No. CO1.PCCNTR.8088140, No. Facturas **FV01 1171 ($32.457.864),** objeto del contrato: "5_9203_304 Contratar el mantenimiento y reparación de la infraestructura física de las diferentes áreas del Centro para el Desarrollo del hábitat y la Construcción."

Como ordenador del Gasto **Autorizo el registro presupuestal del gasto, el registro de la obligación y el pago**:

NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA O NATURAL: H&M INFRAESTRUCTURA SAS
CEDULA O NIT: 901193747
TIPO DE DOCUMENTO CONTRACTUAL Factura FV01 1171 y contrato No. CO1.PCCNTR.8088140.

CONCEPTO DEL PAGO: Contratar el mantenimiento y reparación de la infraestructura física de las diferentes áreas del Centro para el Desarrollo del hábitat y la Construcción.

Valor antes de IVA	**$ 32.166.830,70**
Valor del IVA	**$ 291.033,30**
Valor Total Notas Crédito	**$ 0**
Valor total Notas Debito	**$ 0**
Valor total Pago	**$ 32.457.864,00**

El pago debe realizarse teniendo en cuenta los datos en la siguiente tabla:

TABLA No. 1 Registro Presupuestal número 143425 de 2025

Dependencia	Posición del Gasto	Fuente	Recurso	Situación	PAC
920324	C-3699-1300-15-53105B-3699011-02	Propios	27	CSF	$16.582.006,06
920324	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02	Propios	27	CSF	$15.875.857,94
Total					$32.457.864,00

Nota 1: La información para el diligenciamiento de la tabla anterior la encuentra en el Registro Presupuestal de Compromiso.

USO PRESUPUESTAL a aplicar A-02-02-02-005-004-06 – SERVICIOS DE INSTALACIONES.

El giro de los recursos debe realizarse a la cuenta **62796725007** de Bancolombia **AHORROS** a nombre de **H&M, INFRAESTRUCTURA SAS, NIT 901193747.**

Nota 2: Los documentos a anexar pueden ser consultados en el GRF-F-088 Formato Lista de Chequeo Documentos Requeridos para el registro de la obligación.

ESPACIO EN BLANCO

APROBACIÓN DE FACTURAS
REGISTRO PRESUPUESTAL
ANEXO AL CONTRATO
FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA
REPRESENTACIÓN GRÁFICA DIAN
RESOLUCIÓN DE LA NUMERACIÓN DE LA FACTURA (DIAN)
INFORME DE SUPERVISIÓN
DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN
ACTA DE SATISFACCIÓN
CERTIFICADO BANCARIO
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES
DOCUMENTOS DEL REVISOR FISCAL
PLANILLA DE PILA O SEGURIDAD SOCIAL
CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL
ACTA DE INICIO
CONTROL DE SALDOS
RUT
CÁMARA DE COMERCIO

Atentamente,

Firmado digitalmente por QUINTERO CARDONA MARIA ELICENIA
Fecha: 2025.12.30 15:28:16 -05'00'

MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA
Subdirectora (E)
Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

Elaboró: Juan Pablo Castrillón Ruiz – apoyo contratación BYS

Revisó: Gustavo Adolfo Gil Perez. Presupuesto

APROBACIÓN DE FACTURAS

Validador de Factura Electrónica

Última visita: 2024-12-18 13:07:57 Colombia

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) (36-02-00)

Recepción > Documento Recepción Gestionados

Documento Recepción Gestionados

DESCARGAR CARPETA ZIP | CONSULTAR PDF DIAN

Filtros de la Consulta

Fecha inicio consulta: 26/12/2025

Fecha final consulta: 30/12/2025

Proveedor:

Número de Identificación:

PCI: 36-02-00-005-920310 - CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION-A

LIMPIAR | BUSCAR

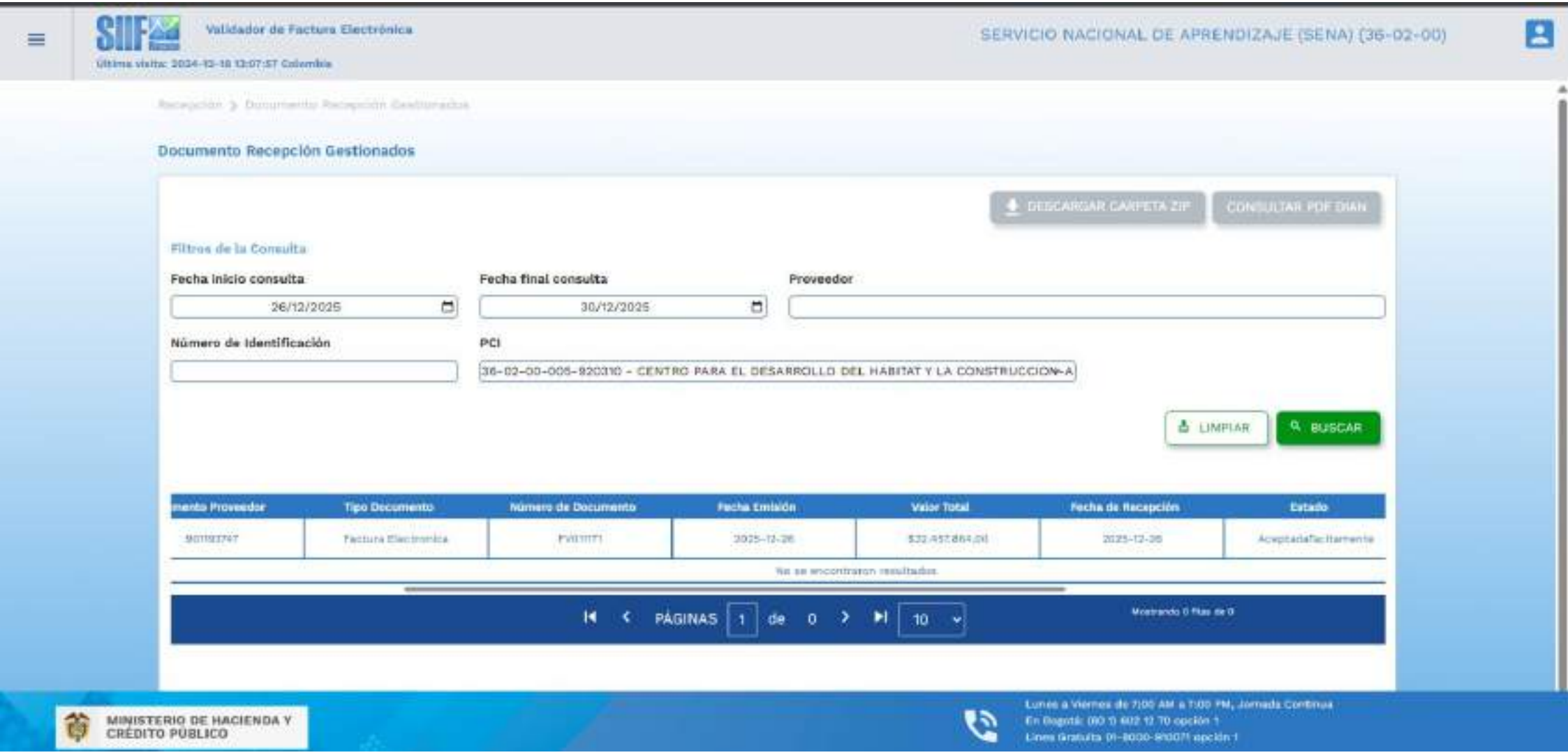
PCI	Proveedor	Documento Proveedor	Tipo Documento	Número de Documento	Fecha Emisión	Valor Total
00-005-920310	H&M INFRAESTRUCTURA SAS	901192747	Factura Electrónica	FV011171	2025-12-26	$32.457.864,00

No se encontraron resultados

PÁGINAS 1 de 0 | 10 | Mostrando 0 filas de 0

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Lunes a Viernes de 7:00 AM a 7:00 PM, Jornada Continua
En Bogotá: (60 1) 602 12 70 opción 1
Línea Gratuita 01-8000-910071 opción 1


Validador de Factura Electrónica
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) (36-02-00)
Documento Recepción Gestionados
DESCARGAR CARPETA ZIP
CONSULTAR PDF DIAN
Filtros de la Consulta
Fecha inicio consulta
26/12/2025
Fecha final consulta
30/12/2025
Proveedor
Número de Identificación
PCI
36-02-00-005-920310 - CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION-A
LIMPIAR
BUSCAR
Tipo Documento
Número de Documento
Fecha Emisión
Valor Total
Fecha de Recepción
Estado
Factura Electrónica
2025-12-26
2025-12-26
No se encontraron resultados
PÁGINAS
de 0
Mostrando 0 filas de 0
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

REGISTRO PRESUPUESTAL

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHgagil	GUSTAVO ADOLFO GIL PEREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-920310	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION-ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	2025-12-19-2:26 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 13525 de fecha 2025-07-23. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	143425	**Fecha Registro:**	2025-07-24	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-005-920310 CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION-ANTIOQUIA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	68.431.792,00	**Valor Total Operaciones:**	28.205.687,00			**Valor Actual:**	96.637.479,00	**Saldo x Obligar:**	96.637.479,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901193747	**Razón Social:**	H&M INFRAESTRUCTURA SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	62796725007	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	21627437	**Nombre:**	MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION - ANTIOQUIA

CAJA MENOR			**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**	**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.8088140	**Tipo:**	CONTRATO DE OBRA	**Fecha:**	2025-07-24

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
920324 CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION ANTIOQUIA - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-15-53105B-3699011-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF	2025-12-19	31.966.279,00	14.671.200,00		
					Total:	31.966.279,00	14.671.200,00	46.637.479,00	46.637.479,00

920324 CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION ANTIOQUIA - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
					2025-12-19	36.465.513,00	13.534.487,00		
					Total:	36.465.513,00	13.534.487,00	50.000.000,00	50.000.000,00

Objeto:	ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO INMUEBLES 5_9203_304 Contratar el mantenimiento y reparación de la infraestructura física de las diferentes áreas del Centro para el Desarrollo del hábitat y la Construcción

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-005-920310	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION-ANTIOQUIA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-09-22	0,00	0,00	NINGUNO
36-02-00-005-920310	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION-ANTIOQUIA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-10-22	0,00	0,00	NINGUNO
36-02-00-005-920310	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION-ANTIOQUIA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-11-30	68.431.792,00	68.431.792,00	NINGUNO
36-02-00-005-920310	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION-ANTIOQUIA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-20	28.205.687,00	28.205.687,00	NINGUNO

Diana Moreno O.

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

ANEXO AL CONTRATO

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y/O CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO

Medellín, Antioquia

Señor
YAMID ALEXANDER HOLGUIN BERNAL
Representante legal
H&M INFRAESTRUCTURA SAS
NIT: 901193747
Hym.infraestructura@gmail.com
Ciudad.

Asunto: Aceptación de oferta
Referencia: Proceso de selección de mínima cuantía nro. MC-ANT-CDHC-05-9203-060-2025

Cordial saludo, señor(a).

De conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por usted, teniendo en cuenta lo establecido en los Estudios previos, la Invitación pública y las condiciones de la oferta presentada y cuyo objeto es "5_9203_304 Contratar el mantenimiento y reparación de la infraestructura física de las diferentes áreas del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

En ese sentido, es importante aclarar que los referidos documentos, junto con el clausulado que se adjunta a esta comunicación conforman el contrato.

Sin otro particular,

Firmado digitalmente por MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA
Fecha: 2025.07.18 14:11:52 -05'00'

MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA
Subdirectora (E) del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

Elaboró: Juan Pablo Castrillón Ruiz – Gestión contractual CDHC

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ANEXO AL CONTRATO

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8088140
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y H&M INFRAESTRUCUTRA SAS

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

				VALORES PROPUESTA	
Ítem	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cant. Inicial	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
ADECUACIÓN DE VENTANAS					
1	Desmonte de ventanas en aluminio o metálica, incluye recuperación de rejas y elementos útiles	M2	27,70	**$ 14.177**	$ 392.703
2	Suministro, transporte y colocación de ventana metálica con panel fijo y corredizo, incluye Vidrio templado de 4mm, reparaciones pertinentes posteriores al desmonte del panel existente, resanes, reinstalación de reja existente, pintura y acabados necesarios para su correcto funcionamiento	M3	27,70	**$ 310.000**	$ 8.587.000
ADECUACIÓN TALLER RCD					
3	Excavaciones en material común seco 0-2m para pedestales de anclaje de columnas	M3	2	**$ 49.379**	$ 98.758
4	Concreto de 21 mpa para pedestales de concreto para anclaje de columnas de 0,4x0,4x1m	M3	2	**$ 899.858**	$ 1.799.716
5	Suministro, transporte y colocación de Acero estructural para columnas circulares similares a las existentes, PTS 100x40x2mm para vigas y demás elementos estructurales que se requieran para alcanzar una correcta instalación de la cubierta	KG	250	**$ 8.868**	$ 2.217.000
6	Suministro, transporte y colocación de anticorrosivo y esmalte para la estructura existente, se pagará por metro lineal de estructura metálica existentes, dentro de las que se cuentan columnas circulares y vigas PTS y demás elementos metálicos	ML	80	**$ 4.314**	$ 345.120
7	Suministro, transporte y colocación de teja termoacústica tipo panel, de 25 mm de espesor, en lámina calibre 26 color blanco inferior y verde superior, núcleo interior en poliestirenos o poliuretano. Incluye grapas de fijación, tornillos autoperforantes, remates, biseles y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	ML	80,5	**$ 145.370**	$ 11.702.285
CAMBIO DE TEJA DOMO EXTERIOR AUDITORIO					
8	Reparación de superficies averiadas por humedades mediante escarificación de revoques meteorizados, blandos y húmedos, y reemplazar por revoque impermeabilizados en proporción 1:4. Incluye estuco y pintura del mismo color existente.	M2	25	**$ 38.273**	$ 956.825

9	Cambio de cubierta en policarbonato de domo exterior de Auditorio - Incluye Retiro y Disposición de tejado Actual	M2	120	$ 231.038	$ 27.724.560
				SUBTOTAL	**$ 53.823.967**
				ADMINISTRACIÓN (20%)	**$ 10.764.793**
				UTILIDADES (6%)	**$ 3.229.438**
				IVA 19% (Sobre las utilidades)	**$ 613.593**
				TOTAL	**$ 68.431.792**

TIEMPOS DE ENTREGA

La fecha estimada en la que se debe entregar el bien o servicio es según las necesidades dispuestas por el supervisor del contrato y las actividades pactadas por este.

Obligaciones específicas del contratista

1. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que EL CONTRATISTA haya de emplear para la ejecución del presente contrato.
2. Presentar factura detallando los bienes, conforme el objeto contractual y las especificaciones técnicas en pesos colombianos, incluyendo los impuestos a que haya lugar.
3. Cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
4. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia en la atención de sus obligaciones.
5. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
6. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.
7. Cumplir con las condiciones de modo, tiempo y lugar de acuerdo con lo estipulado en el presente proceso de contratación.
8. Disponer de una línea de teléfono fijo, una línea celular y un correo electrónico para comunicación exclusiva con el SENA, por el plazo de ejecución del contrato.
9. Designar un funcionario de cuenta específicamente para atender el contrato con el SENA, con las habilidades adecuadas para atender y resolver los incidentes y/o requerimientos dentro de los tiempos establecidos.
10. Presentar informe mensual en medio magnético (Excel), al supervisor del contrato, en el que se detalle una relación de las facturas y los funcionarios que han recibido estas entregas.
11. Las demás que se requieran para un cabal cumplimiento del objeto contratado.

Obligaciones ambientales

1. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.
2. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece el Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).
3. Allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.
4. Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Guía II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.
5. Almacenamiento de Residuos de construcción y demolición (RCD): Realizar el almacenamiento en un área designada exclusivamente para este propósito dentro de las instalaciones del generador o en los centros de acopio de residuos. El área de almacenamiento debe estar protegida de la intemperie (lluvia, sol, viento) para evitar el deterioro de los residuos y la posible liberación de sustancias peligrosas y deberá delimitar y señalizar como área de almacenamiento provisional de RCD.
6. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la

norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas. (SI APLICA).

2. Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA).
3. Supervisor para trabajo en espacios confinados: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de supervisor en espacios confinados. (SI APLICA).
4. Vigía para trabajo en espacios confinados: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de vigía. (SI APLICA).
5. Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en espacios confinados, con su respectivo Certificado vigente de Trabajador entrante en espacios confinados acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA).
6. Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad, Acta de entrega de elementos de protección personal, charlas preoperacionales, gestión del SISO de la obra, desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra, procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo.
7. Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación (SI APLICA)
8. Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.
9. Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.
10. El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico, hepatitis b, fiebre amarilla – Para zonas endémicas). (SI APLICA).
11. Cuando se haga uso o entrega de productos químicos. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
12. Cuando se haga uso o entrega de productos químicos. Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. NOTA: Las fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16

ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato pagará al SENA hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar. Para tal efecto, EL SENA dará aplicación a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL

SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dadiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En

caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.



Elaboró: Juan Pablo Castrillón Ruiz – Gestión contractual CDHC

Control de Cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
3	05/12/2024	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.

Outlook

CPE No. 05-9-2025-032933 - ACEPTACIÓN DE OFERTA

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Vie 18/07/2025 14:16
Para HYM.INFRAESTRUCTURA@GMAIL.COM <HYM.INFRAESTRUCTURA@GMAIL.COM>
CC Maria Elicenia Quintero Cardona <elquintero@sena.edu.co>; Maria Patricia Espinosa Salazar <mpespinosa@sena.edu.co>; Juan Pablo Castrillon Ruiz <jpcastrillonr@sena.edu.co>; Jennifer Gutierrez Valencia <jgutierrezv@sena.edu.co>

3 archivos adjuntos (1 MB)

C.E.(FRM) - 05-9-2025-032933-(5)- YAMID ALEXANDER HOLGUIN BERNAL ACEPTACIÓN.tif; C.I.(FRM)-9-2025-032933-(5)---YAMID ALEXANDER HOLGUIN BERNAL-ACEPTACIÓN DE OF.html; GCCON-F-021-ANEXOALCONTRATOOACEPTACIONDEOFERTAV03 - MTTO.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No..pdf;

Apreciado(a)
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
05-9-2025-032933	2025-02-298079	7/18/2025 2:15:20 PM

Asunto	Descripción del asunto
OFERTAS Y COTIZACIONES	ACEPTACIÓN DE OFERTA

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y/O CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO

Medellín, Antioquia

Señor
YAMID ALEXANDER HOLGUIN BERNAL
Representante legal
H&M INFRAESTRUCTURA SAS
NIT: 901193747
Hym.infraestructura@gmail.com
Ciudad.

Asunto: Aceptación de oferta

Referencia: Proceso de selección de mínima cuantía nro. MC-ANT-CDHC-05-9203-060-2025

Cordial saludo, señor(a).

De conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por usted, teniendo en cuenta lo establecido en los Estudios previos, la Invitación pública y las condiciones de la oferta presentada y cuyo objeto es “5_9203_304 Contratar el mantenimiento y reparación de la infraestructura física de las diferentes áreas del

Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

En ese sentido, es importante aclarar que los referidos documentos, junto con el clausulado que se adjunta a esta comunicación conforman el contrato.
Sin otro particular

MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA
Subdirectora (E) del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

Elaboró: Juan Pablo Castrillón Ruiz – Gestión contractual CDHC

Atentamente,



NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8088140 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8088140 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18/07/2025
OBJETO	ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO INMUEBLES 5_9203_304 Contratar el mantenimiento y reparación de la infraestructura física de las diferentes áreas del Centro para el Desarrollo del hábitat y la Construcción.
CONTRATISTA	H&M INFRAESTRUCTURA SAS
CC o NIT	901193747
LUGAR DE EJECUCIÓN	Diagonal 104 69-120
FECHA DE INICIO	29/07/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	60 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	68.431.792 COP
PRÓRROGA NRO. 1	30 días, hasta el 22 de noviembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	22/11/2025
ADICIÓN NRO. X	No aplica
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	68.431.792 COP
FORMA DE PAGO	**Abono en cuenta**
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	6
PERIODO DEL INFORME	4 de diciembre de 2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100052217		
CERTIFICADO O ANEXO	533098041		
FECHA EXPEDICIÓN	21/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	29/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO	18/07/2025	25/04/2026	13.686.358,40
PRESTACIONES SOCIALES	18/07/2025	25/10/2028	3.421.589.60
CALIDAD DEL SERVICIO	18/07/2025	25/04/2026	13.686.358,40
ESTABILIDAD DE LA OBRA	22/10/2025	22/10/027	13.686.358,40

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100009839		
CERTIFICADO O DE ANEXO	533098043		
FECHA EXPEDICIÓN	21/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	29/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	18/07/2025	22/10/2025	284.700.000,00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 01, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100052217		
CERTIFICADO O ANEXO	533115177		
FECHA EXPEDICIÓN	29/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	10/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO	22/10/2025	25/05/2026	13.686.358,40
PRESTACIONES SOCIALES	22/10/2025	25/11/2028	3.421.589.60
CALIDAD DEL SERVICIO	22/10/2025	25/05/2026	13.686.358,40
ESTABILIDAD DE LA OBRA	22/11/2025	22/11/027	13.686.358,40

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100009839		
CERTIFICADO O DE ANEXO	533115178		
FECHA EXPEDICIÓN	29/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	10/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	18/07/2025	22/11/2025	284.700.000,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el CONTRATISTA emplee para la ejecución del contrato.	El contratista reportó al supervisor el pago oportuno de nómina, seguridad social y prestaciones del personal asignado.	Planillas de pago, comprobantes de seguridad social,.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Presentar factura detallando los bienes, conforme al objeto contractual y las especificaciones técnicas, en pesos colombianos e incluyendo los impuestos.	No aplica	No aplica
Cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas, jurídicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.	El contratista ha cumplido con lo requerido dentro de los estudios previos.	Ver informe de cumplimiento anexo
Mantener altos niveles de eficiencia en la atención de sus obligaciones.	El contratista atendió los requerimientos en los tiempos establecidos y sin retrasos.	No aplica
Salvaguardar la información confidencial obtenida durante la ejecución del contrato.	No se reportaron incidentes de filtración o mal uso de información institucional.	No aplica
Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y no abandonar el objeto contractual.	El contratista solicitó prorrogas para finalizar el cumplimiento del contrato.	No aplica
Cumplir con las condiciones de modo, tiempo y lugar estipuladas en el proceso.	El contratista ha cumplido con lo requerido dentro de los estudios previos.	Ver informe de cumplimiento anexo
Disponer de línea fija, celular y correo electrónico exclusivo para comunicación con el SENA.	El contratista facilitó los canales de comunicación activos durante toda la ejecución.	Ver informe de cumplimiento anexo
Designar un funcionario de cuenta para atender el contrato.	Se asignó un responsable para la coordinación permanente con la supervisión.	Ver informe de cumplimiento anexo
Presentar informe mensual detallado (Excel) al supervisor.	El contratista entregó los informes mensuales dentro de los plazos establecidos.	Ver informe de cumplimiento anexo
Las demás que se requieran para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.	Se atendieron requerimientos adicionales del supervisor según necesidades operativas.	No aplica

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones ambientales

1. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.

2. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece el Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

3. Allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.

4. Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Guía II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.

5. Almacenamiento de Residuos de construcción y demolición (RCD): Realizar el almacenamiento en un área designada exclusivamente para este propósito dentro de las instalaciones del generador o en los centros de acopio de residuos. El área de almacenamiento debe estar protegida de la intemperie (lluvia, sol, viento) para evitar el deterioro de los residuos y la posible liberación de sustancias peligrosas y deberá delimitar y señalizar como área de almacenamiento provisional de RCD.

6. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia

laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas. (SI APLICA).

2. Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA).

3. Supervisor para trabajo en espacios confinados: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de supervisor en espacios confinados. (SI APLICA).

4. Vigía para trabajo en espacios confinados: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de vigía. (SI APLICA).

5. Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en espacios confinados, con su respectivo Certificado vigente de Trabajador entrante en espacios confinados acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA).

6. Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad, Acta de entrega de elementos de protección personal, charlas preoperacionales, gestión del SISO de la obra, desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra, procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo.

7. Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación (SI APLICA)

8. Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.

9. Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.

10. El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico, hepatitis b, fiebre amarilla – Para zonas endémicas). (SI APLICA).

11. Cuando se haga uso o entrega de productos químicos. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

12. Cuando se haga uso o entrega de productos químicos. Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. NOTA: Las fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
No aplica	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Octubre - Noviembre	**Planilla nro.** 91514886 del 28 de noviembre de 2025

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El 18 de julio de 2025 se suscribe el contrato CO1.PCCNTR.8088140 con la empresa H&M INFRAESTRUCTURA SAS por valor de $ 68.431.792.

Que se contrataron los siguientes ítems:

				VALORES PROPUESTA	
Ítem	**DESCRIPCIÓN**	**Unidad**	**Cant. Inicial**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	ADECUACIÓN DE VENTANAS				
1	Desmonte de ventanas en aluminio o metálica, incluye recuperación de rejas y elementos útiles	M2	27,70	**$ 14.177**	$ 392.703
2	Suministro, transporte y colocación de ventana metálica con panel fijo y corredizo, incluye Vidrio templado de 4mm, reparaciones pertinentes posteriores al desmonte del panel existente, resanes, reinstalación de reja existente, pintura y acabados necesarios para su correcto funcionamiento	M3	27,70	**$ 310.000**	$ 8.587.000
	ADECUACIÓN TALLER RCD				
3	Excavaciones en material común seco 0-2m para pedestales de anclaje de columnas	M3	2	**$ 49.379**	$ 98.758
4	Concreto de 21 mpa para pedestales de concreto para anclaje de columnas de 0,4x0,4x1m	M3	2	**$ 899.858**	$ 1.799.716
5	Suministro, transporte y colocación de Acero estructural para columnas circulares similares a las existentes, PTS	KG	250	**$ 8.868**	$ 2.217.000

	100x40x2mm para vigas y demás elementos estructurales que se requieran para alcanzar una correcta instalación de la cubierta				
6	Suministro, transporte y colocación de anticorrosivo y esmalte para la estructura existente, se pagará por metro lineal de estructura metálica existentes, dentro de las que se cuentan columnas circulares y vigas PTS y demás elementos metálicos	ML	80	**$ 4.314**	$ 345.120
7	Suministro, transporte y colocación de teja termoacústica tipo panel, de 25 mm de espesor, en lámina calibre 26 color blanco inferior y verde superior, núcleo interior en poliestirenos o poliuretano. Incluye grapas de fijación, tornillos autoperforantes, remates, biseles y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	ML	80,5	**$ 145.370**	$ 11.702.285
CAMBIO DE TEJA DOMO EXTERIOR AUDITORIO					
8	Reparación de superficies averiadas por humedades mediante escarificación de revoques meteorizados, blandos y húmedos, y reemplazar por revoque impermeabilizados en proporción 1:4. Incluye estuco y pintura del mismo color existente.	M2	25	**$ 38.273**	$ 956.825
9	Cambio de cubierta en policarbonato de domo exterior de Auditorio - Incluye Retiro y Disposición de tejado Actual	M2	120	**$ 231.038**	$ 27.724.560
				SUBTOTAL	**$ 53.823.967**
				ADMINISTRACIÓN (20%)	**$ 10.764.793**
				UTILIDADES (6%)	**$ 3.229.438**
				IVA 19% (Sobre las utilidades)	**$ 613.593**
				TOTAL	**$ 68.431.792**

Que durante la ejecución del contrato se identificó la necesidad de eliminar dos ítems originalmente contemplados, los ítems 3 y 4 para la adecuación de la cubierta del taller RCD, estos ítems no se ejecutarán debido a ajustes en el diseño y la metodología constructiva, que eliminaron la necesidad de pedestales para anclaje de columnas.

Ítem	DESCRIPCIÓN	Unidad	CANTIDAD EJECUTADA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Excavaciones en material común seco 0-2m para pedestales de anclaje de columnas	M3	2	**$ 49.379**	$ 98.758
2	Concreto de 21 mpa para pedestales de concreto para anclaje de columnas de 0,4x0,4x1m	M3	2	**$ 899.858**	$ 1.799.716
				SUBTOTAL	**$ 1.898.474**
				ADMINISTRACIÓN (20%)	**$ 379.695**
				UTILIDADES (6%)	**$ 113.908**
				IVA 19% (Sobre las utilidades)	**$ 21.643**
				TOTAL	**$ 2.413.720**

Este cambio diseños responde a la verificación de la estructura actual, la cual cuenta con una losa existente en la que nos permitirá anclarse a ella, por medio de la instalación de platinas junto con pernos, optimizando tiempo y recursos, garantizando la seguridad y la funcionalidad de la estructura.

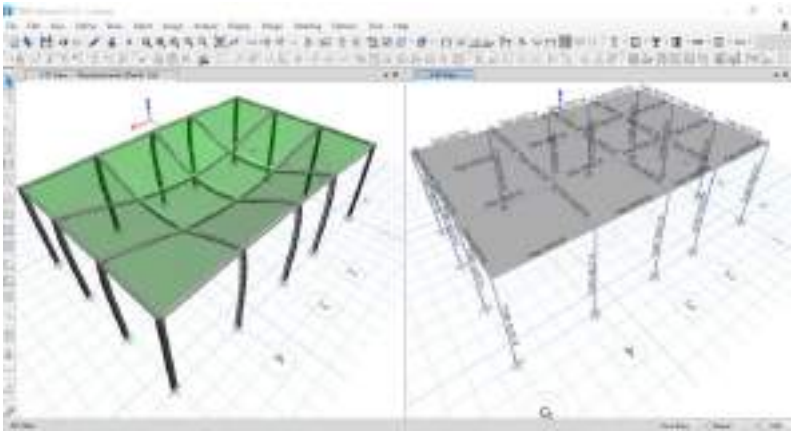
Ejemplo de anclaje existente en el centro de formación como se realizará el uso de la platina y los pernos, en el caso de nuestra obra, están anclados a la losa existente:



Losa existente:



Diseño estructural:



Adicionalmente, se requiere realizar modificación de las siguientes cantidades, dado que de acuerdo con la necesidad se requirieron más, sin embargo, dicha modificación no constituye un cambio presupuestal en el valor del contrato:

Ítem	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cant. Inicial	PRECIO UNITARIO	VALOR CONTRATADO	CANT. REAL	PRECIO TOTAL
ADECUACIÓN DE VENTANAS							
1	Desmonte de ventanas en aluminio o metálica, incluye recuperación de rejas y elementos útiles	M2	27,7	**$ 14.177**	$ 392.703	17,30	$ 245.262,10
2	Suministro, transporte y colocación de ventana metálica con panel fijo y corredizo, incluye Vidrio templado de 4mm, reparaciones pertinentes posteriores al desmonte del panel existente, resanes, reinstalación de reja existente, pintura y acabados necesarios para su correcto funcionamiento	m2	27,7	**$ 310.000**	$ 8.587.000	17,30	$ 5.363.000,00

ADECUACIÓN TALLER RCD							
3	Suministro, transporte e instalacion de estructura metalica con: 8 perfiles 3,5 x 2 de 3m, 8 perfiles 3 x 2 de 6m, 8 platinas, incluye soldaduras (ajustar pago a ml)	KG	250	**$ 8.868**	$ 2.217.000	508,50	$ 4.509.378
4	Suministro, transporte y colocación de anticorrosivo y esmalte para la estructura existente, se pagará por metro lineal de estructura metálica existentes, dentro de las que se cuentan columnas circulares y vigas PTS y demás elementos metálicos	ML	80	**$ 4.314**	$ 345.120	241,23	$ 1.040.644,65
5	Suministro, transporte y colocación de teja termoacústica tipo panel, de 25 mm de espesor, en lámina calibre 26 color blanco inferior y verde superior, núcleo interior en poliestirenos o poliuretano. Incluye grapas de fijación, tornillos autoperforantes, remates, biseles y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	ML	80,5	**$ 145.370**	$ 11.702.285	38,00	$ 5.524.060,00
CAMBIO DE TEJA DOMO EXTERIOR AUDITORIO							
6	Reparación de superficies averiadas por humedades mediante escarificación de revoques meteorizados, blandos y húmedos, y reemplazar por revoque impermeabilizados en proporción 1:4. Incluye estuco y pintura del mismo color existente.	M2	25	**$ 38.273**	$ 956.825	35,00	$ 1.339.555,00
7	Cambio de cubierta en policarbonato de domo exterior de Auditorio - Incluye Retiro y Disposición de tejado Actual	M2	120	**$ 231.038**	$ 27.724.560	105,18	$ 24.300.368,91

Teniendo en cuenta lo anterior, se presentan saldos a favor de la entidad que serán destinados a nuevas necesidades identificadas en el centro de formación:

RECURSOS	VALOR CONTRATADO	VALOR A FACTURAR	SALDO
ADECUACIÓN DE VENTANAS	11.416.794,27	7.130.344,43	4.286.449,83
ADECUACIÓN TALLER RCD	20.549.484,36	14.079.588,68	6.469.895,68
CAMBIO DE TEJA DOMO EXTERIOR AUDITORIO	36.465.512,89	32.598.599,25	3.866.913,64
TOTAL	**$ 68.431.791,52**	**$ 53.808.532,37**	**$ 14.623.259,15**

Los Ítems nuevos que se requieren adicionar permitirán atender actividades complementarias, ajustes constructivos y elementos adicionales que resultarán indispensables para la adecuada ejecución de la obra y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

				VALORES PROPUESTA	
Ítem	DESCRIPCIÓN	Unidad	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Desmonte de malla eslabonada	m2	80	**$ 24.700**	$ 1.976.000
2	Desmonte de cubierta existente	m2	37,5	**$ 15.403,00**	$ 577.613
3	perforación, suministro e instalación de anclaje incluye plantina, y pernos con epóxido de 5/8 *20 cm	und	24	**$ 180.000**	$ 4.320.000
4	Reubicacion de palmera (incluye excavación para el retiro y excavación para la reubicación)	glb	1	**$ 800.000**	$ 800.000
5	Desmonte de soportes (incluye desmonte de luces perimetrales, desernegización, y cierre en concreto a piso)	und	2	**$ 200.000**	$ 400.000
				SUBTOTAL	**$ 8.073.613**
				ADMINISTRACIÓN (20%)	**$ 1.614.723**
				UTILIDADES (6%)	**$ 484.417**
				IVA 19% (Sobre las utilidades)	**$ 92.039**

TOTAL	$ 10.264.791

Así las cosas, los ítems adicionales tendrán la siguiente afectación presupuestal de acuerdo con los remanentes del contrato:

Ítem	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	RECURSO
1	Desmonte de malla eslabonada	$ 1.976.000	RCD
2	Desmonte de cubierta existente	$ 577.613	RCD
3	Perforacion, suministro e instalacion de anclaje incluye plantina, y pernos con epoxico de 5/8 *20 cm	$ 4.320.000	RDC
4	Reubicacion de palmera (incluye excavación para el retiro y excavación para la reubicación)	$ 800.000	CUBIERTA
5	Desmonte de soportes (incluye desmonte de luces perimetrales, desernegización, y cierre en concreto a piso)	$ 400.000	CUBIERTA

RECURSOS	SALDO	ITEMS NUEVOS		SALDOS
ADECUACIÓN TALLER RCD C-3699-1300-15-53105B-3699011-02	6.469.895,68	6.469.895,68	- 2.279.006,94	-
CAMBIO DE TEJA DOMO EXTERIOR AUDITORIO C-3699-1300-15-53105B-3699016-02	3.866.913,64	1.525.680,00	2.341.233,64	62.226,69

Igualmente, con el fin de culminar las nuevas actividades requeridas y garantizar su adecuada ejecución, se hace necesaria la ampliación del plazo contractual, por lo cual el contrato se prorroga hasta el 19 de diciembre de 2025.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

8. OBSERVACIONES

Para constancia se firma el 5 de diciembre de 2025

EFRAIN TORRES NOGUERA
Supervisor(a) del contrato

JUAN PABLO CASTRILLON RUIZ
Apoyo a la supervisión

FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

Factura Electrónica De Venta No

FV01 No. 1171

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764101958806 que habilita desde FV01 1152 hasta FV01 1500. Vence 2026-11-24

REGIMEN ORDINARIO

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4290 7,6 X 1000

H&M INFRAESTRUCTURA SAS

Nit 901193747 9

CLIENTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	**POR CONCEPTO DE**	
NIT	899999034 1	FACTURA DE VENTA	

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 57 8 69	Bucaramanga	5461500

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
26/12/2025	25/01/2026	VIVIANA YINETH GRANADA SA	Credito

Items	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	41309501	Desmonte de ventanas en aluminio o metálica, incluye recuperación de rejas y elementos útiles	4	Und.	14.177	0%	0	59.402
2	41309501	Suministro, transporte y colocación de ventana metálica con panel fijo y corredizo, incluye Vidrio templado de 4mm, reparaciones pertinentes posteriores al desmonte del panel existente, resanes, reinstalación de reja existente, pintura y acabados necesarios para su correcto funcionamiento	4	Und.	310.000	0%	0	1.298.900
3	41309501	Suministro, transporte e instalación de vidrio templado de 4 mm claro	1	Und.	94.173	0%	0	138.472
4	41309501	Mantenimientode 3 ventanas ambiente 5	9	Und.	136.166	0%	0	1.250.004
5	41309501	Desmonte de ventanas en aluminio o metálica, incluye recuperación de rejas y elementos útiles	5	Und.	14.177	0%	0	74.571
6	41309501	Suministro, transporte y colocación de ventana metálica con panel fijo y corredizo, incluye Vidrio templado de 4mm, reparaciones pertinentes posteriores al desmonte del panel existente, resanes, reinstalación de reja existente, pintura y acabados necesarios para su correcto funcionamiento	5	Und.	310.000	0%	0	1.630.600

Total items: 26

Valor en Letras

TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**32.166.831**
DESCUENTO	**0**
IVA	**291.033**
IMPUESTO AL CONSUMO	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**32.457.864**
RETEFUENTE	**643.337**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**31.814.527**



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 23/12/2025 12:33:32

CL 23 C 70 50 IN 21 AP 404 Teléfono 3142842896

Correo Electrónico hym.infraestructura@gmail.com

CUFE: af535f2dd2f2734d99c394d62c04e2b4c8b3c2c1789e2706ee91b09c689fab74e218838507997b3c7b64ecb889a914b3 --Expedición: 26/12/2025 03:02 PM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

Factura Electrónica De Venta No

FV01 No. 1171

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764101958806 que habilita desde FV01 1152 hasta FV01 1500. Vence 2026-11-24

REGIMEN ORDINARIO

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4290 7,6 X 1000

H&M INFRAESTRUCTURA SAS

Nit 901193747 9

CLIENTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	**POR CONCEPTO DE**	
NIT	899999034 1	FACTURA DE VENTA	

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 57 8 69	Bucaramanga	5461500

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
26/12/2025	25/01/2026	VIVIANA YINETH GRANADA SA	Credito

Items	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
7	41309501	Desmonte de ventanas en aluminio o metálica, incluye recuperación de rejas y elementos útiles	4	Und.	14.177	0%	0	56.424
8	41309501	Suministro transporte e instalación de vidrios claro de 4 mm para ventanas existentes	4	Und.	310.000	0%	0	1.233.800
9	41309501	Mantenimiento de chapa existente	1	Und.	56.424	0%	0	56.424
10	41309501	Suministro transporte e instalación de vidrios claro de 4 mm para ventanas existentes	6	Und.	93.750	0%	0	562.500
11	41309501	Suministro e instalación de rejilla de ventilación parte superior de puerta de 0.90 X 0.40 CM	1	Und.	262.500	0%	0	262.500
12	41309501	Suministro, transporte y colocación de Sand blasting a puertas de vidrio	10	Und.	75.000	0%	0	750.000
13	41309501	Mantenimiento de 4 ventanas	16	Und.	51.100	0%	0	827.820
14	41309501	Suministro transporte e instalación de chapas Ovearseas ambientte 14	1	Und.	187.500	0%	0	187.500
15	41309501	Mantenimiento a puerta hidrosanitario rose vidrio a vidrio	1	Und.	212.500	0%	0	212.500
16	41309501	Suministro transporte e instalación chapa de sobreponer en hidrosanitario	1	Und.	237.500	0%	0	237.500
17	41309501	Mantenimiento puerta rozando en vidrio	1	Und.	156.250	0%	0	156.250

Total items: 26

Valor en Letras

TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**32.166.831**
DESCUENTO	**0**
IVA	**291.033**
IMPUESTO AL CONSUMO	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**32.457.864**
RETEFUENTE	**643.337**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**31.814.527**



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 23/12/2025 12:33:32

CL 23 C 70 50 IN 21 AP 404 Teléfono 3142842896

Correo Electrónico hym.infraestructura@gmail.com

CUFE: af535f2dd2f2734d99c394d62c04e2b4c8b3c2c1789e2706ee91b09c689fab74e218838507997b3c7b64ecb889a914b3 --Expedición: 26/12/2025 03:02 PM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

Factura Electrónica De Venta No

FV01 No. 1171

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764101958806 que habilita desde FV01 1152 hasta FV01 1500. Vence 2026-11-24

REGIMEN ORDINARIO

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4290 7,6 X 1000

H&M INFRAESTRUCTURA SAS

Nit 901193747 9

CLIENTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	**POR CONCEPTO DE**	
NIT	899999034 1	FACTURA DE VENTA	

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 57 8 69	Bucaramanga	5461500

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
26/12/2025	25/01/2026	VIVIANA YINETH GRANADA SA	Credito

Items	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
18	41309501	Suministro e instalación de puerta corrediza con sistema Optiglass con manija tipo roma y chapa de seguridad, medida 2 m* 2, 6 m	1	Und.	4.580.000	0%	0	4.580.000
19	41309501	INFORMACION ADICIONAL #$;36-02-00-005-920310;CO1.PCCNTR.8088140;etorres Suministro, transporte y colocación de ventana metálica con panel fijo y corredizo, incluye Vidrio templado de 4mm, reparaciones pertinentes posteriores al desmonte del panel existente, resanes, reinstalación de reja existente, pintura y acabados necesarios para su correcto funcionamiento	1	Und.	1.233.800	0%	0	1.233.800
20	41309501	Mantenimiento de chapa existente	1	Und.	56.250	0%	0	56.250
21	41309501	Suministro transporte e instalación de cubierta en PVC incluye estructura soldada tubular de 3 X 1/2 y pintura de esta en color gris mate anticorrosivo = 5.30 × 6.70 = 35.51 m²	36	Und.	134.723	0%	0	4.784.014
22	41309501	Colocación de bajante para aguas lluvias de 4 pulgadas (incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	1	Und.	380.000	0%	0	380.000

Total items: 26

Valor en Letras

TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**32.166.831**
DESCUENTO	**0**
IVA	**291.033**
IMPUESTO AL CONSUMO	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**32.457.864**
RETEFUENTE	**643.337**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**31.814.527**



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 23/12/2025 12:33:32

CL 23 C 70 50 IN 21 AP 404 Teléfono 3142842896

Correo Electrónico hym.infraestructura@gmail.com

CUFE: af535f2dd2f2734d99c394d62c04e2b4c8b3c2c1789e2706ee91b09c689fab74e218838507997b3c7b64ecb889a914b3 --Expedición: 26/12/2025 03:02 PM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

Factura Electrónica De Venta No

FV01 No. 1171

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764101958806 que habilita desde FV01 1152 hasta FV01 1500. Vence 2026-11-24

REGIMEN ORDINARIO

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4290 7,6 X 1000

H&M INFRAESTRUCTURA SAS

Nit 901193747 9

CLIENTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	**POR CONCEPTO DE**	
NIT	899999034 1	FACTURA DE VENTA	

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 57 8 69	Bucaramanga	5461500

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
26/12/2025	25/01/2026	VIVIANA YINETH GRANADA SA	Credito

Items	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
23	41309501	Reparación de lagrimales y juntas, enboquillado y bajantes	10	Und.	50.000	0%	0	500.000
24	41309501	Impermebealización de canal de aguas lluvias ubicado sobre el auditorio (inlcuye limpieza y la reinstalación de un tramo de tuberia de agua potable)	40	Und.	125.000	0%	0	5.000.000
25	41309501	ADMINISTRACION 20%	1	Und.	5.105.846	0%	0	5.105.846
26	41309501	UTILIDAD 6% INFORMACION dicional #$;36-02-00-005-920310;CO1.PCCNTR.8088140;etorresn@sena.edu.co;#$	1	Und.	1.531.754	19%	291.033	1.531.754

Total items: 26

Valor en Letras

TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**32.166.831**
DESCUENTO	**0**
IVA	**291.033**
IMPUESTO AL CONSUMO	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**32.457.864**
RETEFUENTE	**643.337**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**31.814.527**



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 23/12/2025 12:33:32

CL 23 C 70 50 IN 21 AP 404 Teléfono 3142842896

Correo Electrónico hym.infraestructura@gmail.com

CUFE: af535f2dd2f2734d99c394d62c04e2b4c8b3c2c1789e2706ee91b09c689fab74e218838507997b3c7b64ecb889a914b3 --Expedición: 26/12/2025 03:02 PM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

REPRESENTACIÓN GRÁFICA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
af535f2dd2f2734d99c394d62c04e2b4c8b3c2c1789e2706ee91b09c689fab74e218838507997b3c7b64ecb889a914b3

Número de Factura: FV01-1171
Fecha de Emisión: 26/12/2025
Fecha de Vencimiento: 25/01/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: H&M INFRAESTRUCTURA SAS
Nombre Comercial: H&M INFRAESTRUCTURA SAS
Nit del Emisor: 901193747
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4290
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C.
Dirección: CL 23 C 70 50 IN 21 AP 404
Teléfono / Móvil: 3142842896
Correo: facturacion@hyminfraestructura.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999034
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
País: Colombia
Departamento: Santander
Municipio / Ciudad: Bucaramanga
Dirección: CALLE 57 8 69
Teléfono / Móvil: 5461500
Correo: rmurillom@sena.edu.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	41309501	Servicio de Obra SIN AIU	NIU	4,19	$ 14.177,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 59.401,63
2	41309501	Servicio de Obra SIN AIU	NIU	4,19	$ 310.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.298.900,00
3	41309501	Servicio de Obra SIN AIU	NIU	1,47	$ 94.173,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 138.471,98
4	41309501	Servicio de Obra SIN AIU	NIU	9,18	$ 136.166,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.250.003,88
5	41309501	Servicio de Obra SIN AIU	NIU	5,26	$ 14.177,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 74.571,02
6	41309501	Servicio de Obra SIN AIU	NIU	5,26	$ 310.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.630.600,00
7	41309501	Servicio de Obra SIN AIU	NIU	3,98	$ 14.177,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 56.424,46
8	41309501	Servicio de Obra SIN AIU	NIU	3,98	$ 310.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.233.800,00
9	41309501	Servicio de Obra SIN AIU	NIU	1,00	$ 56.424,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 56.424,00
10	41309501	Servicio de Obra SIN AIU	NIU	6,00	$ 93.750,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 562.500,00
11	41309501	Servicio de Obra SIN AIU	NIU	1,00	$ 262.500,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 262.500,00
12	41309501	Servicio de Obra SIN AIU	NIU	10,00	$ 75.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 750.000,00
13	41309501	Servicio de Obra SIN AIU	NIU	16,20	$ 51.100,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 827.820,00
14	41309501	Servicio de Obra SIN AIU	NIU	1,00	$ 187.500,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 187.500,00
15	41309501	Servicio de Obra SIN AIU	NIU	1,00	$ 212.500,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 212.500,00
16	41309501	Servicio de Obra SIN AIU	NIU	1,00	$ 237.500,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 237.500,00
17	41309501	Servicio de Obra SIN AIU	NIU	1,00	$ 156.250,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 156.250,00
18	41309501	Servicio de Obra SIN AIU	NIU	1,00	$ 4.580.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 4.580.000,00
19	41309501	Servicio de Obra SIN AIU	NIU	1,00	$ 1.233.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.233.800,00
20	41309501	Servicio de Obra SIN AIU	NIU	1,00	$ 56.250,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 56.250,00
21	41309501	Servicio de Obra SIN AIU	NIU	35,51	$ 134.723,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 4.784.013,73
22	41309501	Servicio de Obra SIN AIU	NIU	1,00	$ 380.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 380.000,00
23	41309501	Servicio de Obra SIN AIU	NIU	10,00	$ 50.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 500.000,00
24	41309501	Servicio de Obra SIN AIU	NIU	40,00	$ 125.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 5.000.000,00
25	41309501	Servicio de Obra SIN AIU	NIU	1,00	$ 5.105.846,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 5.105.846,00
26	41309501	Servicio de Obra SIN AIU	NIU	1,00	$ 1.531.754,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 291.033,26	19.00			$ 1.531.754,00

Notas Finales

FACTURA DE VENTA

Datos Totales



Documento generado el:
26/12/2025 14:52:56
Documento validado por la DIAN:
26/12/2025 15:02:56
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
900534356
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **$**	$

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	32.166.830,70
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	32.166.830,70
IVA	291.033,30
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	291.033,30
Total neto factura (=)	32.457.864,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 32.457.864,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	643.336,61
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764101958806 Rango desde: 1152 Rango hasta: 1500 Vigencia: 2026-11-24

RESOLUCIÓN DE LA NUMERACIÓN DE LA FACTURA (DIAN)

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764101958806

(415)7707212489984(8020) 001876410195880 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 1 9 3 7 4 7	9				

11. Razón social
H&M INFRAESTRUCTURA SAS

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 3 2

24. Dirección
CL 23 C 70 50 IN 21 AP 404

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-11-24 / 11:35:21 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres HOLGUIN BERNAL YAMID ALEXANDER
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 79900478 1004. DV 6
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización H&M INFRAESTRUCTURA SAS

997. Fecha formalización 2025-11-24/11:35:21

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764101958806

(415)7707212489984(8020) 001876410195880 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 1 9 3 7 4 7	9				

11. Razón social

H&M INFRAESTRUCTURA SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	H&M INFRAESTRUCTURA SAS CL 23 C 70 50 IN 21 AP 404	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FV01	1,152	1,500	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

INFORME DE SUPERVISIÓN

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8088140 DEL 2025.

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA – CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8088140 DEL 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18/07/2025
OBJETO	ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO INMUEBLES 5_9203_304 Contratar el mantenimiento y reparación de la infraestructura física de las diferentes áreas del Centro para el Desarrollo del hábitat y la Construcción.
CONTRATISTA	H&M INFRAESTRUCTURA SAS
CC o NIT	901193747
LUGAR DE EJECUCIÓN	Diagonal 104# 69 -120
FECHA DE INICIO	29/07/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	90 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 68.431.792
PRÓRROGA NRO. 1	Modificación No CO1.CRTMOD.20600124 en la cual se prorroga el proceso por el total de 1 mes, con fecha de terminación del contrato hasta el 22/11/2025.
PRÓRROGA NRO. 2	Modificación No CO1.CRTMOD.20984416 en la cual se prorroga el proceso por el total de 15 días, con fecha de terminación del contrato hasta el 09/12/2025.
PRÓRROGA NRO. 3	Modificación No CO1.CRTMOD.21170052 en la cual se prorroga el proceso por el total de 10 días, con fecha de terminación del contrato hasta el 19/12/2025.
FECHA DE TERMINACIÓN	26/12/2025
ADICIÓN NRO. 1	CO1.CTRMOD.21286383 por $28.205.687 y prorroga hasta el 26/12/2025
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 96.637.479
FORMA DE PAGO	Abono en cuenta
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	8
PERIODO DEL INFORME	Desde el 29/07/2025 hasta el 26/12/2025

1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que EL CONTRATISTA haya de emplear para la ejecución del presente contrato.	El proveedor adjunta la planilla de seguridad social paga del mes en que se presentaron los servicios	Se relaciona en el documento y se anexa planilla en el memorando de pago
2. Presentar factura detallando los bienes, conforme el objeto contractual y las especificaciones técnicas en pesos colombianos, incluyendo los impuestos a que haya lugar.	El proveedor expide la factura No. FV01 1171 con todas las especificaciones requeridas por la entidad	Se relaciona y anexa factura en el memorando de pago.
3. Cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.	El proveedor cumplió con todos los requerimientos de la entidad en la ejecución de los servicios	Ver anexos fotográficos
4. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia en la atención de sus obligaciones.	El proveedor cumplió con todos los requerimientos de la entidad en la ejecución de los servicios	Ver anexos fotográficos
5. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.	Se firman los acuerdos de confidencialidad	Ver anexo acuerdos de confidencialidad
6. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.	El proveedor cumplió con todos los requerimientos de la entidad en la ejecución de los servicios	Ver anexos fotográficos
7. Cumplir con las condiciones de modo, tiempo y lugar de acuerdo con lo estipulado en el presente proceso de contratación.	El proveedor cumplió con todas las condiciones pactadas por la entidad	Ver anexos fotográficos
8. Disponer de una línea de teléfono fijo, una línea celular y un correo electrónico para comunicación exclusiva con el SENA, por el plazo de ejecución del contrato.	El proveedor cuenta con una persona específica con el cual el supervisor tiene comunicación directa, y así solucionar cualquier novedad y toda la información referente a la ejecución.	No aplica

9. Designar un funcionario de cuenta específicamente para atender el contrato con el SENA, con las habilidades adecuadas para atender y resolver los incidentes y/o requerimientos dentro de los tiempos establecidos.	El proveedor cuenta con una persona específica para la gestión de todo el proceso contractual.	No aplica
10. Presentar informe mensual en medio magnético (Excel), al supervisor del contrato, en el que se detalle una relación de las facturas y los funcionarios que han recibido estas entregas.	Se presenta informe con todas las evidencias del proceso	Ver anexos fotográficos

1.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

VER ANEXOS AMBIENTALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SPI.

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
19/12/2025	**FV01 1158**	**$ 64.073.233**	**$ 64.073.233**	**$ 32.564.246**	**66,30%**
26/12/2025	**FV01 1171**	**$32.457.864**	**$96.531.097**	**$106.382**	**99,99%**

Porcentaje de ejecución física: **100%.**

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Noviembre	**Planilla nro.** 91514886 **del** 28/11/2025

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

N/A

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Teniendo en cuenta los ajustes en cantidades relacionados en la modificación No. CO1.CTRMOD.2117005, el cual dicho informe será anexado para el conocimiento de las modificaciones exactas, y el informe de supervisión de adición el cual específica los precios y cantidades exactas de las actividades ejecutadas en este informe.

El proveedor cumplió con toda la ejecución del contrato, espacio, tiempo y lugar estipulados contractualmente, entregando así la obra en su totalidad.

Para el pago de la factura No. 1171 corresponde a todos los ítems especificados en la adición, los cuales se recibieron a satisfacción.

Por lo cual se autoriza para el respectivo pago al proveedor.

Para constancia se firma 26/12/2025.

EFRAIN TORRES TOGUERA
Supervisor(a) del contrato

Elaboró: Juan Pablo Castrillón Ruiz – Apoyo gestión contractual CDHC.







H&M

INFRAESTRUCTURA S.A.S

MANTENIMIENTOS, LEVANTAMIENTOS Y MONTAJES

SENA

CODIGO:

ESTACION: SENA PEDREGAL

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

CONTRATISTA: H&M INGFRAESTRUCTURA SAS

SENA

3. REGISTRO FOTOGRAFICO






Se evidencia mantenimiento de ventanas Ambiente 5.

SENA

3. REGISTRO FOTOGRAFICO





Se evidencia mantenimiento de ventanas Ambiente 5.

SENA

3. REGISTRO FOTOGRAFICO





Se evidencia cambio de ventanas bienestar del aprendiz.

SENA

3. REGISTRO FOTOGRAFICO



Se evidencia cambio de ventanas Ambiente 7.

SENA

3. REGISTRO FOTOGRAFICO







Suministro de material de cubierta gym.

SENA

3. REGISTRO FOTOGRAFICO







Se evidencia limpieza e impermeabilización de canal de aguas lluvias

SENA

3. REGISTRO FOTOGRAFICO







Se evidencia limpieza e impermeabilización de canal de aguas lluvias

SENA

3. REGISTRO FOTOGRAFICO





Se evidencia limpieza e impermeabilización de canal de aguas lluvias



Contactenos:

comercial@hyminfraestructura.com

Móvil: 320 8670854

yamid.holguin@hyminfraestructura.com

Móvil: 320 8664666

Oficina principal: Calle 23 C No. 70-50 I21 A 404 Bogotá D.C.

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8088140 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8088140 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18/07/2025
OBJETO	ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO INMUEBLES 5_9203_304 Contratar el mantenimiento y reparación de la infraestructura física de las diferentes áreas del Centro para el Desarrollo del hábitat y la Construcción.
CONTRATISTA	H&M INFRAESTRUCTURA SAS
CC o NIT	901193747
LUGAR DE EJECUCIÓN	Diagonal 104 69-120
FECHA DE INICIO	29/07/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	60 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	68.431.792 COP
PRÓRROGA NRO. 1	30 días, hasta el 22 de noviembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	22/11/2025
ADICIÓN NRO. X	No aplica
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	68.431.792 COP
FORMA DE PAGO	**Abono en cuenta**
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	7
PERIODO DEL INFORME	15 de diciembre de 2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100052217		
CERTIFICADO O ANEXO	533098041		
FECHA EXPEDICIÓN	21/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	29/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO	18/07/2025	25/04/2026	13.686.358,40
PRESTACIONES SOCIALES	18/07/2025	25/10/2028	3.421.589.60
CALIDAD DEL SERVICIO	18/07/2025	25/04/2026	13.686.358,40
ESTABILIDAD DE LA OBRA	22/10/2025	22/10/027	13.686.358,40

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100009839		
CERTIFICADO O DE ANEXO	533098043		
FECHA EXPEDICIÓN	21/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	29/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	18/07/2025	22/10/2025	284.700.000,00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 01, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100052217		
CERTIFICADO O ANEXO	533115177		
FECHA EXPEDICIÓN	29/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	10/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO	22/10/2025	25/05/2026	13.686.358,40
PRESTACIONES SOCIALES	22/10/2025	25/11/2028	3.421.589.60
CALIDAD DEL SERVICIO	22/10/2025	25/05/2026	13.686.358,40
ESTABILIDAD DE LA OBRA	22/11/2025	22/11/027	13.686.358,40

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100009839		
CERTIFICADO O DE ANEXO	533115178		
FECHA EXPEDICIÓN	29/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	10/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	18/07/2025	22/11/2025	284.700.000,00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 02, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100052217		
CERTIFICADO O ANEXO	533122525		
FECHA EXPEDICIÓN	05/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	15/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO	22/10/2025	10/06/2026	13.686.358,40
PRESTACIONES SOCIALES	22/10/2025	10/12/2028	3.421.589.60

CALIDAD DEL SERVICIO	22/10/2025	10/06/2026	13.686.358,40
ESTABILIDAD DE LA OBRA	22/11/2025	09/12/2027	13.686.358,40

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100009839		
CERTIFICADO O DE ANEXO	533122529		
FECHA EXPEDICIÓN	29/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	10/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	18/07/2025	22/11/2025	284.700.000,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el CONTRATISTA emplee para la ejecución del contrato.	El contratista reportó al supervisor el pago oportuno de nómina, seguridad social y prestaciones del personal asignado.	Planillas de pago, comprobantes de seguridad social,.
Presentar factura detallando los bienes, conforme al objeto contractual y las especificaciones técnicas, en pesos colombianos e incluyendo los impuestos.	No aplica	No aplica
Cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas, jurídicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.	El contratista ha cumplido con lo requerido dentro de los estudios previos.	Ver informe de cumplimiento anexo
Mantener altos niveles de eficiencia en la atención de sus obligaciones.	El contratista atendió los requerimientos en los tiempos establecidos y sin retrasos.	No aplica
Salvaguardar la información confidencial obtenida durante la ejecución del contrato.	No se reportaron incidentes de filtración o mal uso de información institucional.	No aplica
Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y no abandonar el objeto contractual.	El contratista solicitó prorrogas para finalizar el cumplimiento del contrato.	No aplica

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Cumplir con las condiciones de modo, tiempo y lugar estipuladas en el proceso.	El contratista ha cumplido con lo requerido dentro de los estudios previos.	Ver informe de cumplimiento anexo
Disponer de línea fija, celular y correo electrónico exclusivo para comunicación con el SENA.	El contratista facilitó los canales de comunicación activos durante toda la ejecución.	Ver informe de cumplimiento anexo
Designar un funcionario de cuenta para atender el contrato.	Se asignó un responsable para la coordinación permanente con la supervisión.	Ver informe de cumplimiento anexo
Presentar informe mensual detallado (Excel) al supervisor.	El contratista entregó los informes mensuales dentro de los plazos establecidos.	Ver informe de cumplimiento anexo
Las demás que se requieran para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.	Se atendieron requerimientos adicionales del supervisor según necesidades operativas.	No aplica

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones ambientales

1. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.

2. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece el Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

3. Allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.

4. Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente

autorizado y del generador, tal como lo especifica el Guía II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.

5. Almacenamiento de Residuos de construcción y demolición (RCD): Realizar el almacenamiento en un área designada exclusivamente para este propósito dentro de las instalaciones del generador o en los centros de acopio de residuos. El área de almacenamiento debe estar protegida de la intemperie (lluvia, sol, viento) para evitar el deterioro de los residuos y la posible liberación de sustancias peligrosas y deberá delimitar y señalizar como área de almacenamiento provisional de RCD.

6. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas. (SI APLICA).

2. Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA).

3. Supervisor para trabajo en espacios confinados: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de supervisor en espacios confinados. (SI APLICA).

4. Vigía para trabajo en espacios confinados: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de vigía. (SI APLICA).

5. Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en espacios confinados, con su respectivo Certificado vigente de Trabajador entrante en espacios confinados acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA).

6. Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL

del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad, Acta de entrega de elementos de protección personal, charlas preoperacionales, gestión del SISO de la obra, desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra, procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo.

7. Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación (SI APLICA)

8. Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.

9. Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.

10. El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico, hepatitis b, fiebre amarilla – Para zonas endémicas). (SI APLICA).

11. Cuando se haga uso o entrega de productos químicos. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

12. Cuando se haga uso o entrega de productos químicos. Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. NOTA: Las fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
15/12/2025	**FV01 N°1158**	**64.073.233**	**64.073.233**	**$ 4.358.559,00**	**93,63%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Octubre – Noviembre.	**Planilla nro.** 91514886 del 28 de noviembre de 2025

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Durante la ejecución contractual se han identificado áreas y elementos de la infraestructura que presentan deterioros, fallas o afectaciones que no estaban contempladas inicialmente en el alcance del contrato, pero cuya atención resulta indispensable para mantener condiciones óptimas de seguridad, habitabilidad y funcionalidad en los ambientes de aprendizaje, administrativos y de circulación interna.

Por tal razón, se hace necesario realizar adición al contrato en mención, con el fin de garantizar la continuidad y calidad de los servicios misionales que presta la entidad. La adición al contrato de mantenimiento de infraestructura se encuentra plenamente justificada en atención a las necesidades actuales del Centro de Formación, las cuales requieren la ejecución de actividades adicionales de conservación, reparación y adecuación de las instalaciones.

Es importante señalar que la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente, debidamente certificada por el área financiera, lo cual permite asumir la ejecución de las actividades adicionales sin comprometer la sostenibilidad fiscal de la vigencia. En virtud de lo anterior, la adición propuesta se ajusta al parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que faculta a las entidades estatales para adicionar los contratos hasta en un cincuenta por ciento (50%) del valor inicial, siempre que ello resulte necesario para asegurar la adecuada ejecución del objeto contractual y se cuente con los recursos presupuestales requeridos.

La ampliación del alcance contractual permite que el contratista continúe ejecutando los mantenimientos con base en el conocimiento previo de la infraestructura, la experiencia adquirida durante la intervención inicial y las condiciones técnicas ya habilitadas en la ejecución del contrato, garantizando así eficiencia, continuidad y economía en los trabajos a realizar. De igual manera, la adición evita la suspensión de actividades esenciales, previene riesgos asociados a la falta de mantenimiento oportuno y contribuye al cumplimiento de los principios de eficacia, economía, responsabilidad y planeación, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993.

En consecuencia, la adición del contrato de mantenimiento de infraestructura se fundamenta en:

1. La existencia de necesidades reales y actuales de intervención en el Centro de Formación.
2. La disponibilidad de recursos presupuestales para atender dichas necesidades.
3. La habilitación legal para adicionar el contrato sin superar los límites normativos.
4. La conveniencia técnica y administrativa de ejecutar las actividades a través del contratista vigente.

Por lo anterior, se considera procedente la adición solicitada, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura, la prevención de riesgos y la continuidad de los servicios que la entidad presta a la comunidad educativa y administrativa.

Así las cosas, se requiere adicionar al contrato los siguientes ítems.

RECURSOS TECHOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cant
	CUBIERTA SPINING		
1	Suministro transporte e instalación de cubierta en PVC incluye estructura soldada tubular de 3 X 1/2 y pintura de esta en color gris mate anticorrosivo = 5.30 × 6.70 = 35.51 m²	m2	35,51
	TECHOS (AUDITORIO Y PASILLOS)		
1	Colocación de bajante para aguas lluvias de 4 pulgadas (incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	und	1
2	Reparación de lagrimales y juntas, emboquillado y bajantes	und	10
3	Impermebealización de canal de aguas lluvias ubicado sobre el auditorio (inlcuye limpieza y la reinstalación de un tramo de tuberia de agua potable)	ml	40

RECURSOS VIDRIOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cant
	Bienestar al aprendiz		
1	Desmonte de ventanas en aluminio o metálica, incluye recuperación de rejas y elementos útiles	M2	4,19
2	Suministro, transporte y colocación de ventana metálica con panel fijo y corredizo, incluye Vidrio templado de 4mm, reparaciones pertinentes posteriores al desmonte del panel existente, resanes, reinstalación de reja existente, pintura y acabados necesarios para su correcto funcionamiento	M2	4,19
4	Suministro, transporte e instalación de vidrio templado de 4 mm claro	M2	1,4704
	Ambiente 5		
5	Mantenimiento de 3 ventanas ambiente 5	M2	9,18
	Ambiente 7		
6	Desmonte de ventanas en aluminio o metálica, incluye recuperación de rejas y elementos útiles	M2	5,26
7	Suministro, transporte y colocación de ventana metálica con panel fijo y corredizo, incluye Vidrio templado de 4mm, reparaciones pertinentes posteriores al desmonte del panel existente, resanes, reinstalación de reja existente, pintura y acabados necesarios para su correcto funcionamiento	M2	5,26
	Ambiente 8		
8	Desmonte de ventanas en aluminio o metálica, incluye recuperación de rejas y elementos útiles	M2	3,98
9	Suministro, transporte y colocación de ventana metálica con panel fijo y corredizo, incluye Vidrio templado de 4mm, reparaciones pertinentes posteriores al desmonte del panel existente, resanes, reinstalación de reja existente, pintura y acabados necesarios para su correcto funcionamiento	M2	3,98
	Ambiente 9		
10	Desmonte de ventanas en aluminio o metálica, incluye recuperación de rejas y elementos útiles	M2	3,98
11	Suministro, transporte y colocación de ventana metálica con panel fijo y corredizo, incluye Vidrio templado de 4mm, reparaciones pertinentes posteriores al desmonte del panel existente, resanes, reinstalación de reja existente, pintura y acabados necesarios para su correcto funcionamiento	M2	3,98
	Ambiente 10		
12	Mantenimiento de chapa existente	M2	1
	GARITA DE VIGILANCIA		
13	Suministro transporte e instalación de vidrios claro de 4 mm para ventanas existentes	UND	6
	COORDINACIÓN NUEVA		
14	Suministro e instalación de rejilla de ventilación parte superior de puerta de 0.90 X 0.40 CM	UND	1
15	Suministro, transporte y colocación de Sand blasting a puertas de vidrio	M2	10
	COORDINACIÓN ACTUAL (NUEVA OFICINA DE ETAPA PRACTICA)		
16	Mantenimiento de 4 ventanas	M2	16,2
	OTROS		
17	Suministro transporte e instalación de chapas Ovearseas ambientte 14	UND	1
18	Mantenimiento a puerta hidrosanitario rose vidrio a vidrio	UND	1
19	Suministro transporte e instalación chapa de sobreponer en hidrosanitario	UND	1
20	Mantenimiento puerta rozando en vidrio	UND	1
	GIMNASIO		
21	Suministro e instalación de puerta corrediza con sistema Optiglass con manija tipo roma y chapa de seguridad, medida 2 m* 2, 6 m	glb	1

Que para la presente adición la entidad realizo estudio de mercado para verificar que los precios presentados por el contratista están de acuerdo con los valores del mercado:

ESTUDIO DE MERCADO – TECHOS

				H&M INFRAESTRUCTURA		SOLUING GROUP	
Ítem	**Descripción**	**Unidad**	**Cant**	**Precio Unitario**	**Subtotal**	**Precio Unitario**	**Subtotal**
				CUBIERTA SPINING			
1	Suministro transporte e instalación de cubierta en PVC incluye estructura soldada tubular de 3 X 1/2 y pintura de esta en color gris mate anticorrosivo = 5.30 × 6.70 = 35.51 m²	m2	35,51	$ 134.723	$ 4.784.014	$ 144.723	$ 5.139.114
				TECHOS (AUDITORIO Y PASILLOS)			
1	Colocación de bajante para aguas lluvias de 4 pulgadas (incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	und	1	$ 380.000	$ 380.000	$ 480.000	$ 480.000
2	Reparación de lagrimales y juntas, emboquillado y bajantes	und	10	$ 50.000	$ 500.000	$ 70.000	$ 700.000
3	impermeabilización de canal de aguas lluvias ubicado sobre el auditorio (incluye limpieza y la reinstalación de un tramo de tubería de agua potable)	ml	40	$ 125.000	$ 5.000.000	$ 139.000	$ 5.560.000
				SUBTOTAL	**$10.664.014**	**SUBTOTAL**	**$11.879.114**
				ADMINISTRACIÓN (20%)	**$ 2.132.803**	**ADMINISTRACIÓN (20%)**	**$ 2.375.823**
				UTILIDADES (6%)	**$ 639.841**	**UTILIDADES (6%)**	**$ 712.747**
				IVA 19% (Sobre las utilidades)	**$ 121.570**	**IVA 19% (Sobre las utilidades)**	**$ 135.422**
				TOTAL	**$13.558.227**	**TOTAL**	**$15.103.105**

ESTUDIO DE MERCADO – VIDRIO

				H&M INFRAESTRUCTURA		SOLUING GROUP	
Ítem	**Descripción**	**Unidad**	**Cant**	**Precio Unitario**	**Subtotal**	**Precio Unitario**	**Subtotal**
				Bienestar al aprendiz			
1	Desmonte de ventanas en aluminio o metálica, incluye recuperación de rejas y elementos útiles	M2	4,19	$ 14.177	$ 59.402	$ 14.177	$ 59.402
2	Suministro, transporte y colocación de ventana metálica con panel fijo y corredizo, incluye Vidrio templado de 4mm, reparaciones pertinentes posteriores al desmonte del panel existente, resanes, reinstalación de reja existente, pintura y acabados necesarios para su correcto funcionamiento	M2	4,19	$ 310.000	$ 1.298.900	$ 375.000	$ 1.571.250
4	Suministro, transporte e instalación de vidrio templado de 4 mm claro	M2	1,4704	$ 94.173	$ 138.472	$ -	$ -
				Ambiente 5			
5	Mantenimiento de 3 ventanas ambiente 5	M2	9,18	$ 136.166	$ 1.250.004	$ 136.166	$ 1.250.004
				Ambiente 7			
6	Desmonte de ventanas en aluminio o metálica, incluye recuperación de rejas y elementos útiles	M2	5,26	$ 14.177	$ 74.571	$ 14.177	$ 74.571
7	Suministro, transporte y colocación de ventana metálica con panel fijo y corredizo, incluye Vidrio templado	M2	5,26	$ 310.000	$ 1.630.600	$ 375.000	$ 1.972.500

	de 4mm, reparaciones pertinentes posteriores al desmonte del panel existente, resanes, reinstalación de reja existente, pintura y acabados necesarios para su correcto funcionamiento						
	Ambiente 8						
8	Desmonte de ventanas en aluminio o metálica, incluye recuperación de rejas y elementos útiles	M2	3,98	$ 14.177	$ 56.424	$ 14.177	$ 56.424
9	Suministro, transporte y colocación de ventana metálica con panel fijo y corredizo, incluye Vidrio templado de 4mm, reparaciones pertinentes posteriores al desmonte del panel existente, resanes, reinstalación de reja existente, pintura y acabados necesarios para su correcto funcionamiento	M2	3,98	$ 310.000	$ 1.233.800	$ 475.000	$ 1.890.500
	Ambiente 9						
10	Desmonte de ventanas en aluminio o metálica, incluye recuperación de rejas y elementos útiles	M2	3,98	$ 14.177	$ 56.424	$ 14.177	$ 56.424
11	Suministro, transporte y colocación de ventana metálica con panel fijo y corredizo, incluye Vidrio templado de 4mm, reparaciones pertinentes posteriores al desmonte del panel existente, resanes, reinstalación de reja existente, pintura y acabados necesarios para su correcto funcionamiento	M2	3,98	$ 310.000	$ 1.233.800	$ 475.000	$ 1.890.500
	Ambiente 10						
12	Mantenimiento de chapa existente	M2	1	$ 56.250	$ 56.250	$ 66.250	$ 66.250
	GARITA DE VIGILANCIA						
13	Suministro transporte e instalación de vidrios claro de 4 mm para ventanas existentes	UND	6	$ 93.750	$ 562.500	$ 93.750	$ 562.500
	COORDINACIÓN NUEVA						
14	Suministro e instalación de rejilla de ventilación parte superior de puerta de 0.90 X 0.40 CM	UND	1	$ 262.500	$ 262.500	$ 262.500	$ 262.500
15	Suministro, transporte y colocación de Sand blasting a puertas de vidrio	M2	10	$ 75.000	$ 750.000	$ 85.000	$ 850.000
	COORDINACIÓN ACTUAL (NUEVA OFICINA DE ETAPA PRACTICA)						
16	Mantenimiento de 4 ventanas	M2	16,2	$ 51.100	$ 827.820	$ 51.100	$ 827.820
	OTROS						
17	Suministro transporte e instalación de chapas Ovearseas ambientte 14	UND	1	$ 187.500	$ 187.500	$ 187.500	$ 187.500
18	Mantenimiento a puerta hidrosanitario rose vidrio a vidrio	UND	1	$ 212.500	$ 212.500	$ 212.500	$ 212.500
19	Suministro transporte e instalación chapa de sobreponer en hidrosanitario	UND	1	$ 237.500	$ 237.500	$ 237.500	$ 237.500
20	Mantenimiento puerta rozando en vidrio	UND	1	$ 156.250	$ 156.250	$ 156.250	$ 156.250
	GIMNASIO						
21	Suministro e instalación de puerta corrediza con sistema Optiglass con manija tipo roma y chapa de seguridad, medida 2 m* 2, 6 m	glb	1	$ 4.580.000	$ 4.580.000	$ 5.680.000	$ 5.680.000
		SUBTOTAL			**$ 14.865.217**	**SUBTOTAL**	**$ 17.864.395**
		ADMINISTRACIÓN 20%			**$ 2.973.043**	**ADMINISTRACIÓN 20%**	**$ 3.572.879**
		UTILIDADES 6%			**$ 891.913**	**UTILIDADES 6%**	**$ 1.071.864**
		IVA 19% (Sobre las utilidades)			**$ 169.463**	**IVA 19% (Sobre utilidades)**	**$ 203.654**
		TOTAL			**$ 18.899.637**	**TOTAL**	**$ 22.712.792**

De acuerdo con el análisis de precios realizados desde esta supervisión de contrato, se evidencia que los precios ofrecidos por el contratista están acordes con el mercado y resulta favorable y conveniente realizar la presente adición.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del contrato la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS** ($ 28.205.687,00) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

8. OBSERVACIONES

Para constancia se firma el 15 de diciembre de 2025

EFRAIN TORRES NOGUERA
Supervisor(a) del contrato

JUAN PABLO CASTRILLON RUIZ
Apoyo a la supervisión

	Código: GCCON-AN-001
	Versión: 06

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	x	**Pública Clasificada**		**Pública Reservada**	

CONTRATO No/PROCESO No.: CO1.PCCNTR.8088140

NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE: H&M INFRAESTRUCTURA SAS

VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO: 90 días

NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO: Efraín Torres Noguera

OBJETO: Transversal para todos los contractos

PROPIEDADES DEL SGSPI

- Confidencialidad
- Integridad
- Disponibilidad
- Privacidad

(Norma NTC/IEC ISO 27001:2022)

RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

- Pérdida de confidencialidad de los activos de información
- Pérdida de integridad de los activos de información
- Pérdida de disponibilidad de los activos de información

Definición Activos de Información: Todos aquellos que son necesarios para el desarrollo de las actividades, que de no existir impiden o dificultan el procesamiento o generación de información. Pueden ser fuentes de información, aplicativos, la misma información generada, entre otros. pueden ser: Información, bases de datos, sistemas de información, personas, áreas seguras, servicios, hardware, software, entre otros.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o
Criterios para Contratar y Supervisar contratos donde se gestione cualquier tipo de activos de información del SENA						
Firma de acuerdos de confidencialidad Los acuerdos de confidencialidad deben reflejar los requisitos y controles de seguridad pertinentes en el SGSPI, asegurando la protección de la información institucional y de datos personales y el cumplimiento de las directrices de seguridad específicos. Esto requiere establecer cláusulas detalladas sobre la protección y manejo de la información, responsabilidades de las partes, mecanismos de control de acceso, y procedimientos de notificación y respuesta ante posibles brechas de seguridad.	Contractual	Sistemas de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información	x			Se verifica que el contratista cumplió integralmente con la obligación de firmar los acuerdos de confidencialidad, atendiendo los requisitos establecidos por el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSPI). Los acuerdos suscritos incluyen las cláusulas necesarias para la protección, manejo adecuado y tratamiento seguro de la información institucional y de los datos personales, incorporando disposiciones sobre acceso, restricción de uso, deber de reserva, mecanismos de control y protocolos de notificación frente a posibles incidentes de seguridad. La documentación aportada cumple con las directrices internas en materia de seguridad de la información y responde adecuadamente a los controles exigidos por la Entidad, verificándose su conformidad, pertinencia y suficiencia por parte de la supervisión contractual.
Protección de datos personales Entre el proveedor y la entidad deben acordar medidas técnicas y organizativas para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales. Esto incluye la autorización del tratamiento, la identificación y clasificación de los datos personales, el acceso restringido a los mismos, el cifrado de la información sensible, la gestión de los registros de procesamiento, la realización de evaluaciones de riesgos periódicas.	Contractual	Sistemas de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información	x			El contratista dio cumplimiento a los requerimientos establecidos respecto a la protección de datos personales, implementando las medidas técnicas y organizativas acordadas con la Entidad para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. Se verificó la aplicación de controles como el acceso restringido, manejo seguro de la información, clasificación de los datos tratados, uso de protocolos de cifrado para la información sensible, así como la gestión adecuada de los registros de tratamiento de datos. Así mismo, el contratista acreditó la realización de evaluaciones periódicas de riesgo y el cumplimiento de las obligaciones definidas en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, por lo que esta supervisión certifica el cumplimiento integral de la obligación contractual.

Medellín, 26 de diciembre de 2025

Vikmar Sair Ruiz Vargas
Dinamizados TIC

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Noviembre 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Entre los suscritos, de una parte, el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, identificado con NIT 899.999.034-1, actuando en calidad de **PARTE REVELADORA**, por conducto de su representante legal o delegado autorizado; y, de la otra, la **PARTE RECEPTORA**, persona natural o jurídica cuya identificación completa aparece al pie de su firma; se celebra el presente **Acuerdo de Confidencialidad de la Información**, que se regirá por las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1) Que, conforme a los artículos 2 y 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio del interés general y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, coordinando las actuaciones entre autoridades y particulares que apoyan la gestión pública.
2) Que el artículo 15 de la Constitución Política reconoce el derecho fundamental a la intimidad, al buen nombre y al hábeas data, desarrollado por las Leyes 1266 de 208 y 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y demás normas concordantes, que regulan la protección de datos personales y las obligaciones de quienes acceden a ellos.
3) Que la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios garantizan que todas las personas puedan conocer, actualizar y rectificar la información que sobre ellas repose en bases de datos y archivos, exigiendo la autorización previa, expresa e informada para el tratamiento de datos personales y la adopción de medidas internas de seguridad, en el marco del principio de responsabilidad demostrada.
4) Que la Ley 1712 de 2014 establece el principio de máxima publicidad, según el cual toda información en poder de un sujeto obligado es pública, salvo las excepciones constitucionales o legales relacionadas con la información pública clasificada o reservada, definidas en su artículo 6 y desarrolladas en los artículos 18 y 19 ibidem.
5) Que la indebida divulgación, uso no autorizado o vulneración de la información clasificada, reservada, técnica, operativa, financiera, administrativa, personal o contractual del SENA puede generar consecuencias administrativas, civiles, disciplinarias, contractuales y, en algunos casos, penales, por lo cual se requiere que quienes accedan a dicha información asuman obligaciones estrictas de confidencialidad y seguridad.
6) Que el SENA, como establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creado mediante Decreto Ley 118 de 1957 y adscrito al Ministerio del Trabajo, debe asegurar el cumplimiento de los principios de transparencia, acceso a la información pública, reserva legal, protección de datos personales y seguridad de la información.
7) Que de acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad del SENA se deben establecer acuerdos de confidencialidad y no divulgación para la protección de la confidencialidad, integridad,

disponibilidad e integridad de la información institucional, según la normatividad aplicable y las buenas prácticas como la NTC ISO27001 en su última versión.

En virtud de lo expuesto, se suscribe el presente Acuerdo de Confidencialidad, el cual se regirá por las siguientes:

II. CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN. El presente Acuerdo tiene por objeto establecer los términos, condiciones y principios bajo los cuales la **PARTE RECEPTORA** se obliga a garantizar la confidencialidad, reserva, integridad, custodia y uso adecuado de toda la información a la que tenga acceso, directa o indirectamente, proporcionada por el **SENA** en el marco de cualquier relación contractual, convenio o de cooperación que llegue a existir entre las partes.

PARÁGRAFO. Esta obligación aplica respecto de la información pública clasificada y pública reservada de carácter confidencial compartida antes, durante y después de la vigencia del presente Acuerdo, sin importar el medio o formato en que haya sido transmitida (oral, escrito, físico, electrónico u otro).

CLÁUSULA SEGUNDA – DEFINICIONES. Para efectos del presente Acuerdo se entenderá por:

- **Confidencialidad:** Propiedad que determina que la información solo esté disponible para individuos, entidades o procesos autorizados.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Parte reveladora:** El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, cuando entrega, comparto o dispone información objeto de este Acuerdo.
- **Parte receptora:** La persona natural o jurídica que suscribe el presente Acuerdo y recibe la información proveniente del SENA.
- **Información confidencial:** Sin limitarse a ello, comprende:
 a) Información técnica, financiera, estratégica, operativa, legal, comercial, administrativa, de procesos, bases de datos, listas de funcionarios, aprendices, beneficiarios, contratistas, informes, estudios, algoritmos, programas, investigaciones, derechos de autor, patentes, modelos, invenciones, datos personales y cualquier otra relacionada con la misionalidad, gestión y actividades del SENA.
 b) Archivos, reportes o métricas sobre la cantidad, tipo o tratamiento de información que maneje el SENA, así como información institucional relevante.
 c) Información pública clasificada o reservada, conforme a los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014.

d) Cualquier información que el SENA entregue a la PARTE RECEPTORA por cualquier medio (oral, escrito, visual, digital, magnético u otro), incluyendo la conocida por acceso autorizado a aplicaciones, sistemas, plataformas o software institucional.

— **Información no confidencial:** No se considerará información confidencial aquella que:

a) Sea de dominio público sin violar este Acuerdo.
b) Se haga pública por medios distintos a un incumplimiento de la PARTE RECEPTORA.
c) Ya estuviera en poder de la PARTE RECEPTORA antes de su entrega por el SENA y ello pueda demostrarse.
d) Haya sido desarrollada de manera independiente por la PARTE RECEPTORA.
e) Sea obtenida legítimamente de un tercero autorizado para divulgarla.
f) Sea divulgada con autorización previa, expresa y escrita del SENA.
g) Deba ser revelada por mandato legal, orden judicial o requerimiento de autoridad competente, caso en el cual se estará a lo previsto en este Acuerdo.

CLÁUSULA TERCERA – PRINCIPIOS. Con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos en el presente Acuerdo, LAS PARTES acuerdan regir su actuación por los siguientes principios orientadores, los cuales fundamentan y direccionan todas las actividades, decisiones y mecanismos derivados de su implementación:

— **Principio de colaboración.** LAS PARTES manifiestan su voluntad de cooperar de manera activa y recíproca, poniendo a disposición sus recursos técnicos, tecnológicos y humanos para asegurar el desarrollo eficiente de las acciones contempladas en este Acuerdo, así como de aquellas que se generen en su ejecución. Esta colaboración se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en el marco del Acuerdo y dentro del ámbito de las competencias legales asignadas a cada Parte.

— **Principio de confidencialidad.** LAS PARTES se comprometen a preservar la reserva absoluta de toda información, medios, herramientas y demás elementos que sean compartidos o generados en el contexto del presente Acuerdo. La información será empleada exclusivamente para fines institucionales, conforme a las funciones y atribuciones legales de cada Parte, y deberá protegerse contra cualquier amenaza de acceso no autorizado, uso indebido, pérdida, modificación o destrucción. Para ello, se implementarán medidas administrativas, técnicas, jurídicas y organizacionales apropiadas.

— **Principio de seguridad.** Este principio impone a LAS PARTES la obligación de adoptar todas las medidas necesarias para salvaguardar la información intercambiada, incluyendo mecanismos de protección física, lógica y procedimental, así como la adecuada formación del personal que tenga acceso a dicha información. Las medidas implementadas deberán ajustarse a los estándares nacionales e internacionales de seguridad de la información, asegurando su integridad, disponibilidad, confidencialidad y trazabilidad.

— **Principio de pertinencia y consecuencia.** LAS PARTES harán uso de la información y herramientas tecnológicas objeto del presente Acuerdo exclusivamente dentro del marco de sus funciones legales. En caso de uso inadecuado, pérdida, alteración, destrucción, deterioro o divulgación no autorizada de la información, se adelantarán las acciones correspondientes, que podrán ser de naturaleza

administrativa, disciplinaria, civil o penal, conforme a la gravedad de los hechos y a la normativa vigente.

— **Principio de legalidad y responsabilidad.** Toda gestión, utilización o transferencia de la información deberá efectuarse en estricto cumplimiento de la Constitución, las leyes y demás normas aplicables. LAS PARTES actuarán con responsabilidad institucional, y asumirán las consecuencias legales que deriven del incumplimiento de las obligaciones adquiridas mediante el presente instrumento.

CLÁUSULA CUARTA – PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROPIEDAD INTELECTUAL. Toda la Información Confidencial que el SENA entregue a la PARTE RECEPTORA seguirá siendo, en todo momento, propiedad exclusiva del SENA o de los titulares legítimos de los derechos correspondientes. En consecuencia, el presente Acuerdo no implica cesión, transferencia, licencia ni concesión alguna **de derechos de propiedad intelectual, industrial o de otra naturaleza**, salvo lo estrictamente necesario para el cumplimiento del objeto del Acuerdo. Así las cosas, la PARTE RECEPTORA no podrá, sin autorización previa, expresa y escrita del SENA modificar, transformar, copiar, reproducir, distribuir, publicar, comunicar públicamente o incorporar en otros desarrollos la Información Confidencial; ni utilizarla para fines distintos a los derivados de la relación con el SENA. Cualquier uso no autorizado de la Información Confidencial, así como su divulgación, revelación o aprovechamiento indebido por parte de la PARTE RECEPTORA, constituirá un incumplimiento grave de las obligaciones contenidas en este Acuerdo y dará lugar a la terminación de la relación entre las partes, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DE LA PARTE RECEPTORA. La PARTE RECEPTORA se obliga a:

1) Utilizar la Información Confidencial exclusivamente para los fines derivados de la relación contractual, precontractual o de cooperación con el SENA, absteniéndose de emplearla en beneficio propio o de terceros, o en perjuicio del SENA.
2) Mantener en estricta reserva la Información Confidencial, absteniéndose de divulgarla total o parcialmente a terceros, salvo a aquellas personas que, por razón de su rol, requieran conocerla para la ejecución de las actividades relacionadas con el SENA y estén sujetas a obligaciones de confidencialidad equivalentes.
3) Instruir adecuadamente a sus funcionarios, empleados, contratistas, subcontratistas, representantes o asesores que tengan acceso a la información, sobre la naturaleza confidencial de esta y las obligaciones que se derivan del presente Acuerdo, siendo responsable por su incumplimiento. Podrá exigirse la suscripción de acuerdos individuales de confidencialidad cuando sea necesario.
4) Adoptar medidas técnicas, administrativas, organizacionales y jurídicas razonables para garantizar la custodia segura de la Información Confidencial, evitando su acceso no autorizado, uso indebido, deterioro, alteración, pérdida o destrucción.
5) Informar de manera inmediata al SENA sobre cualquier pérdida o fuga de información, acceso no autorizado, uso indebido, incidente de seguridad o divulgación no autorizada de la Información Confidencial, y colaborar activamente en la mitigación de los efectos y en la corrección de las fallas que se identifiquen.

6) Una vez cumplido el objeto de la relación con el SENA o cuando este lo solicite, devolver o destruir la Información Confidencial en la forma y términos que el SENA indique, salvo obligación legal de conservación.
7) Cumplir las normas aplicables sobre tratamiento de información pública clasificada, reservada y datos personales, en especial la Ley 1712 de 2014, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1266 de 2008 y el Decreto 1074 de 2015.

PARÁGRAFO. La terminación del vínculo contractual, o de cooperación no extingue las obligaciones de confidencialidad aquí establecidas.

CLÁUSULA SEXTA – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Cuando la Información Confidencial incluya datos personales, la PARTE RECEPTORA se obliga a:

1) Reconocer y aceptar que, en el marco de la ejecución del presente Acuerdo, podrá tener acceso a información de carácter privado o reservado, protegida por el derecho fundamental al hábeas data, y, en consecuencia, obligarse a tratar, custodiar y gestionar dicha información con estricta sujeción a la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y la jurisprudencia de la Corte Constitucional.
2) Utilizarlos únicamente para las finalidades necesarias para la ejecución de la relación con el SENA y abstenerse de divulgar, transferir, comunicar o poner a disposición de terceros —personas naturales, entidades públicas o privadas cualquier base de datos o información personal recibida en virtud de este Acuerdo, salvo que cuente con autorización previa, expresa e informada de la PARTE REVELADORA.
3) Implementar medidas de seguridad adecuadas para prevenir su adulteración, divulgación, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado.
4) No compartir bases de datos personales ni información personal identificable con terceros ajenos al Acuerdo, sin autorización previa, expresa e informada del SENA, salvo mandato legal o judicial.
5) Notificar de inmediato al SENA cualquier incidente de seguridad, solicitud, queja o reclamo formulado por titulares de los datos que se relacione con el tratamiento realizado.
6) Al finalizar la relación, devolver o eliminar los datos personales recibidos dentro del plazo que señale el SENA o el que se acuerde por escrito, salvo obligación legal de conservación, informando al SENA sobre esta circunstancia.

PARÁGRAFO. Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y oposición a través de los canales de atención dispuestos por el SENA y por la PARTE RECEPTORA, según corresponda.

Datos de contacto del colaborador designado por el SENA	
Nombre y apellido:	MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA
Cargo:	Subdirectora (E)
Dependencia	Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Correo:	elquintero@sena.edu.co

Datos de contacto del colaborador designado de la parte receptora	
Nombre y apellido:	YAMID ALEXANDER HOLGUIN BERNAL
Cargo:	Representante legal
Dependencia	H&M INFRAESTRUCTURA SAS
Correo:	Hym.infraestructura@gmail.com

CLÁUSULA SÉPTIMA – CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. Toda la información que la PARTE REVELADORA transmita a la PARTE RECEPTORA, con anterioridad o posterioridad a la firma del presente Acuerdo, a excepción de aquella que tenga naturaleza pública, será considerada confidencial. Esta información puede incluir información pública clasificada y reservada, datos personales, información técnica, financiera, estratégica, operativa o cualquier otro tipo de información relacionada con las actividades actuales o futuras de la PARTE REVELADORA.

La PARTE RECEPTORA se compromete a recibir y tratar la información confidencial conforme a los mecanismos, herramientas y procedimientos previamente acordados, respetando en todo momento los límites y obligaciones establecidos por la normatividad vigente.

La PARTE RECEPTORA acuerda que la Información Confidencial solo podrá ser divulgada a personas que requieran conocerla para los fines del presente Acuerdo y que estén debidamente autorizadas por la PARTE REVELADORA.

CLÁUSULA OCTAVA – CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN. La PARTE RECEPTORA se compromete a custodiar adecuadamente la información recibida en el marco del presente Acuerdo y a aplicar todas las medidas necesarias para garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad. Para tal efecto, deberá implementar mecanismos de seguridad técnicos, administrativos, humanos y organizacionales orientados a prevenir cualquier divulgación, fuga, alteración, daño, contaminación o uso no autorizado de dicha información.

La información deberá ser almacenada en entornos físicos o digitales con acceso restringido, limitado exclusivamente a las personas que, en virtud de sus funciones o actividades, requieran conocerla para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Acuerdo. Dichas personas deberán estar debidamente autorizadas y capacitadas respecto del manejo seguro de la información.

PARÁGRAFO. En caso de que la PARTE RECEPTORA tenga conocimiento de una pérdida, acceso no autorizado, uso indebido o divulgación de la información recibida, deberá notificarlo de manera inmediata a la PARTE REVELADORA. En tal circunstancia, deberá adoptar sin dilación todas las medidas correctivas necesarias y colaborar activamente para mitigar los efectos del incidente y restablecer la seguridad de la información comprometida.

CLÁUSULA NOVENA – DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN DE INFORMACIÓN. En caso de terminación del presente Acuerdo o de la relación que lo origina, y cuando el SENA así lo solicite, la PARTE RECEPTORA deberá

a) Devolver todos los originales, copias, reproducciones y soportes de la Información Confidencial a la que haya tenido acceso; o
b) Destruirlos de manera segura y certificar por escrito dicha destrucción, salvo aquella información que deba conservarse por mandato legal o regulatorio.

CLÁUSULA DÉCIMA – INDEMNIDAD Y RESPONSABILIDAD. La PARTE RECEPTORA mantendrá indemne al SENA frente a cualquier reclamación, demanda, acción legal, costos y gastos que se originen en el uso indebido, divulgación no autorizada o vulneración de la Información Confidencial cuando sean imputables a la PARTE RECEPTORA, sus empleados, contratistas, subcontratistas, representantes o terceros a quienes haya permitido el acceso a dicha información. La vulneración de las obligaciones establecidas en este Acuerdo podrá generar acciones legales.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – MODIFICACIONES E INTEGRIDAD DEL ACUERDO. El presente documento constituye el acuerdo íntegro de confidencialidad entre el SENA y la PARTE RECEPTORA y reemplaza cualquier comunicación o entendimiento previo sobre la materia. Cualquier modificación deberá constar por escrito y estar firmada por ambas partes para que tenga validez. La eventual nulidad o ineficacia de una de las cláusulas no afectará la validez de las demás, que continuarán vigentes. En tal caso, las partes procurarán sustituir la cláusula afectada por otra que refleje de la mejor manera posible la finalidad perseguida.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – CESIÓN. La PARTE RECEPTORA no podrá ceder ni transferir los derechos u obligaciones que se derivan del presente Acuerdo sin el consentimiento previo y escrito del SENA.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – RENUNCIA. La tolerancia de la PARTE REVELADORA al incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Acuerdo no será considerada como la renuncia a las obligaciones de las partes dispuestas en el presente acuerdo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL ACUERDO. El presente Acuerdo podrá darse por terminado en cualquiera de los siguientes eventos:

a) Por mutuo acuerdo entre las partes.
b) Por el incumplimiento de alguna de las obligaciones.
c) Por el vencimiento de su vigencia.
d) Por orden judicial y/o administrativa.
e) Por causales señaladas en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DURACIÓN Y VIGENCIA DE LA CONFIDENCIALIDAD. El presente Acuerdo tendrá una duración de doce (12) meses contados a partir de su suscripción. Este plazo podrá prorrogarse

por mutuo acuerdo mediante documento escrito. No obstante, la obligación de confidencialidad sobre la Información Confidencial subsistirá **por término indefinido**, aun después de la terminación del Acuerdo o de la relación que lo originó, salvo que, por escrito y de manera expresa, el SENA disponga lo contrario dentro del marco de la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – LEGISLACIÓN APLICABLE Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso de que surjan eventuales conflictos entre las partes referentes a diferencias o discrepancias generadas con ocasión de la celebración, interpretación, ejecución, modificación, o terminación del presente Acuerdo, las partes buscarán solucionarlo en forma directa o, en su defecto, haciendo uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos como la conciliación, la mediación, arreglo directo o demás previstos en la ley, dentro de los treinta (30) días siguientes contados a partir del surgimiento del conflicto. En caso de no darse fórmula de arreglo, para todos los efectos se entenderá que el Acuerdo se da por terminado de común acuerdo y se suscribirá un Acta de terminación. Si ello no fuere posible llegar a un acuerdo en un término de quince (15) días calendario, podrán acudir a la respectiva autoridad judicial.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – SUPERVISIÓN. Cuando este Acuerdo se suscriba en el marco de un contrato o relación específica, el supervisor o responsable designado en dicho instrumento será el encargado de validar el cumplimiento de este documento. Además podrá formular las observaciones y recomendaciones que considere necesarias para el adecuado manejo de la Información Confidencial. En caso que se requiera se podrá auditar o validar las actividades que se estén ejecutando por parte de la PARTE RECEPTORA con respecto a los controles de seguridad implementados para la protección de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – PERFECCIONAMIENTO Y ACEPTACIÓN. El presente Acuerdo se perfecciona con la firma de las partes. Las partes manifiestan que han leído íntegramente el contenido del mismo, lo entienden y aceptan en todas sus partes.
Para constancia, se firma en 20 de noviembre del 2025.

PARTE REVELADORA – SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Nombre: MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA
Cargo: Subdirectora (E) del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.
Identificación: 21627437
Correo: elquintero@sena.edu.co
Firma: María Elicenia Quintero Cardona

PARTE RECEPTORA – H&M INFRAESTRUCTURA SAS
Nombre / Razón social: H&M INFRAESTRUCTURA SAS
Nombre del representante (si aplica): YAMID ALEXANDER HOLGUIN BERNAL
Identificación / NIT:79900478
Correo:hym.infraestructura@gmail.com
Firma:

PROCESO GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DEL RIESGO

FORMATO AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Yo, ***YAMID ALEXANDER HOLGUIN BERNAL***, identificado(a) con C.C _X_ T.I __ C.E número ***79900478***, mediante el presente documento, de manera libre y espontánea y cumpliendo a lo establecido en la **Ley 1581 de 2012 en su artículo 2 en la cual señala:**

> *"Los principios y disposiciones contenidas en la presente ley serán aplicables a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada.*
>
> *La presente ley aplicará al tratamiento de datos personales efectuado en territorio colombiano o cuando al responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento no establecido en territorio nacional le sea aplicable la legislación colombiana en virtud de normas y tratados internacionales".; para recolectar, almacenar, consultar, procesar, actualizar, trasmitir, compartir, transferir y a dar tratamiento a la información personal indispensable que haya suministrado para adelantar el proceso verificación y/o vinculación del cual hago parte para la contratación por prestación de servicios con la entidad."*

Y el **Acuerdo 009 de 2016, *"por el cual se aprueba la política de tratamiento de datos personales – SENA".***

Con la firma de este documento manifiesto que he sido informado(a) por el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA** de lo siguiente: 1. El SENA actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales.

El **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA** garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente.

Como titular de los datos personales. Usted tiene derecho a: (i) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. (ii) Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. (iii) Solicitar prueba de la autorización otorgada. (iv) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. (v) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos. (vi) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Usted puede ejercer sus derechos siguiendo el procedimiento descrito en nuestra política de protección de datos personales, la cual puede consultar ingresando en la página web www.sena.edu.co.

Autorizo al **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA-** para que, dentro de sus funciones, realice la validación de datos, e información soportada.

En constancia de lo anterior se firma en ***Medellín*** a los ***20 días del mes de noviembre de 2025***, en señal de aceptación.



Firma: _____

Nombre: YAMID ALEXANDER HOLGUIN BERNAL

Identificación: 79900478

Correo: hym.infraestructura@gmail.com

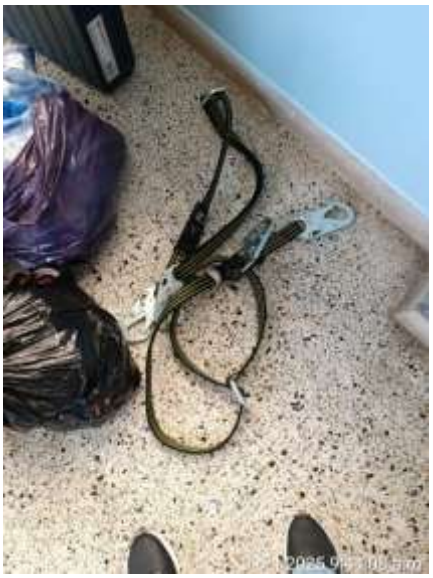
No. Contacto: 3208670854

Revisión de los elementos de protección. Y herramientas







Cordialmente,

Carmen Belinda Velásquez Niebles
Profesional SST
CDHC.

H&M	PERMISO DE TRABAJO EN ALTURAS FOR-HYM-SST-43	VERSION:2 01/12/2023

AREA O PROYECTO o LUGAR EXACTO:	Nº DE PERMISO
FECHA DE EXPEDICION: DIA 15 MES 10 AÑO 25	HORA INICIO ACTIVIDAD: 7:30 am
VALIDO HASTA: DIA 15 MES 10 AÑO 25.	HORA TERMINACIÓN TAREA:
ALTURA APROXIMADA DE TRABAJO (MTS) 9 mts	DISTANCIA DE CAIDA TOTAL (MTS) 9 mts.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA EL TRABAJO:	CC	FIRMA
William Ricardo Cayapa.	1002158761	

NOMBRES Y APELLIDOS DE LAS PERSONAS QUE EJECUTARAN EL TRABAJO

Nº	NOMBRES Y APELLDOS	FIRMA DEL TRABAJADOR	Nº	NOMBRES Y APELLDOS	FIRMA DEL TRABAJADOR
1	Josefernando N.	Jose Nonicha			
2	Omar Valencia.				
3	Gelse Ledezma P.				

AUXILIAR DE SEGURIDAD	Nombre del Auxiliar de Seguridad	
SI ☑ NO APLICA ☐	Firma del Auxiliar de Seguridad	

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR

Limpieza fachada.

CONDICIONES GENERALES	1	2	3	4
¿Código del curso de trabajo en alturas? C.C	1000719200	1019135345	1022545329	
¿Tiene planillas de seguridad social (ARL, EPS, Pensiones)?	SI ☑ NO ☐ NA☐	SI ☑ NO ☐ NA☐	SI ☑ NO ☐ NA☐	SI ☐ NO ☐ NA☐
¿Se tiene análisis seguro de trabajo de la actividad debidamente diligenciado, vigente y en el sitio de trabajo y/o procedimiento para realizar la tarea?	SI ☑ NO ☐ NA☐	SI ☑ NO ☐ NA☐	SI ☑ NO ☐ NA☐	SI ☐ NO ☐ NA☐
¿Se ha planeado actividad crítica a realizar?	SI ☑ NO ☐ NA☐	SI ☑ NO ☐ NA☐	SI ☑ NO ☐ NA☐	SI ☐ NO ☐ NA☐
¿Cuenta el personal que realizara la actividad con los EPP, adecuados como: (Casco tipo I o II con Barbuquejo, gafas de seguridad, guantes antideslizante, botas de seguridad antideslizante, protector auditivo, protección respiratoria.)?	SI ☑ NO ☐ NA☐	SI ☑ NO ☐ NA☐	SI ☑ NO ☐ NA☐	SI ☐ NO ☐ NA☐
¿Son adecuadas las condiciones de orden y aseo del sitio o lugar en el que se ejecutara la actividad?	SI ☑ NO ☐ NA☐	SI ☑ NO ☐ NA☐	SI ☑ NO ☐ NA☐	SI ☐ NO ☐ NA☐
¿Se ha señalizado el sitio de trabajo de acuerdo con la actividad a realizar?	SI ☑ NO ☐ NA☐	SI ☑ NO ☐ NA☐	SI ☑ NO ☐ NA☐	SI ☐ NO ☐ NA☐
¿Se han aislado energías peligrosas?	SI ☐ NO ☐ NA☑	SI ☐ NO ☐ NA☑	SI ☐ NO ☐ NA☑	SI ☐ NO ☐ NA☐
¿Cuenta el personal que realizará la actividad con certificación para trabajo seguro en alturas vigente?	SI ☑ NO ☐ NA☐	SI ☑ NO ☐ NA☐	SI ☑ NO ☐ NA☐	SI ☐ NO ☐ NA☐
¿Se encuentran en buenas condiciones los elementos de protección contra caídas para trabajo en alturas como: (Anclajes portátiles, arnés de cuerpo entero, eslingas, absorbedor de impacto, línea de vida, mosquetones, ocho, Descendedor, sistema de protección pasivas)?	SI ☑ NO ☐ NA☐	SI ☑ NO ☐ NA☐	SI ☑ NO ☐ NA☐	SI ☐ NO ☐ NA☐

CONDICIONES DE SALUD	1	2	3	4
¿Está en condiciones óptimas de salud para realizar el trabajo? ¿Cuál?	SI ☑ NO ☐	SI ☑ NO ☐	SI ☑ NO ☐	SI ☐ NO ☐
¿Actualmente toma de medicamentos que causen sueño, ejemplo: antigripales?	SI ☐ NO ☑	SI ☐ NO ☑	SI ☐ NO ☑	SI ☐ NO ☐
¿Cuenta con examen médico ocupacional vigente Apto para Alturas?	SI ☑ NO ☐	SI ☑ NO ☐	SI ☑ NO ☐	SI ☐ NO ☐
¿Miedo a las alturas (acrofobia), sufre de epilepsia, mareos o vértigo?	SI ☐ NO ☑	SI ☐ NO ☑	SI ☐ NO ☑	SI ☐ NO ☐
Los trabajadores diligenciaron la lista de auto reporte y valoración en salud previa a realizar el diligenciamiento del permiso.	SI ☑ NO ☐	SI ☑ NO ☐	SI ☑ NO ☐	SI ☐ NO ☐

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS MÍNIMOS QUE DEBERÁN SER UTILIZADOS POR LOS TRABAJADORES DURANTE LA LABOR (MARQUE CON X)

						OTROS
Casco tipo II con barbuquejo 3 puntos	✓	Eslinga con absorbedor de impacto de doble ramal o en y	✓	Silla para trabajo en suspensión	NA	
Gafas de seguridad	✓	Eslinga de posicionamiento	✓	Talon doble pierna	NA	
Protección auditiva	✓	Mosquetón de cierre automatico	✓	Freno para línea vida fija	NA	
Protección respiratoria	NA	Anclaje portatil	✓	Kit de rescate altura	NA	
Botas antideslizantes	✓	Linea de vida portatil horizontal	✓	Overol tyvek	NA	

Scanned with CamScanner

Guantes antideslizantes	/	Linea de vida portatil vertical	NA	Anclaje portatil / tie off	/	
Arnés de cuerpo completo multipropósito o dieléctrico o eviar (soldadores) según aplique	/	Zig zag / descendedores	NA	Cinta salvavarnas	NA	
Mosquetones	/	Bloqueadores	NA	Freno anticaidas para cuerdas	NA	

ESCRIBA LAS HERRAMIENTA A UTILIZAR DURANTE LA ACTIVIDAD

TIPO DE ACCESO (MARQUE CON UNA X EL TIPO DE ACCESO A USAR EN EL DESARROLLO DEL TRABAJO)

Escalera Portátil De Extensión:	NA	Escalera Fija:	NA	Manlift:	NA	Grúa con canasta:	NA
Escalera Portátil Tipo Tijera:	NA	Andamios:	NA	Acceso por cuerdas:	NA	Otros	

FIRMAS DE APROBACIÓN

	COORDINADOR DEL GRUPO DE TRABAJO	COORDINADOR TSA 1	COORDINADOR TSA 2	RESPONSABLE DE ACTIVAR PLAN DE EMERGENCIAS	AYUDANTE
NOMBRE COMPLETO	OMAR	William Carranza	/	William Carranza	/
CC	1671357245	1007258761.	/	1007258761	/
FIRMA	OMAR		/		/

Como coordinador de trabajo en alturas confirmo que he revisado e identificado en sitio, las condiciones de riesgo presentes para el desarrollo del presente trabajo, he divulgado a los trabajadores y he propuesto medidas de prevención para controlar los factores de riesgo.

Como supervisor confirmo que el grupo de trabajo es el adecuado para realizar la labor, conocen los peligros y riesgos a los cuales van a estar expuestos, se les ha explicado las medidas de control y se han implementado las mismas en pro de evitar la ocurrencia de eventos no deseados. Las herramientas han sido inspeccionas y se cuentan con los elementos de protección personal requeridos para la labor.

Como responsable de activar el plan de emergencia, he revisado e identificado el sitio, las condiciones de riesgos para el desarrollo del presente trabajo, se tiene listo los equipos de primeros auxilios y brigadista en caso de realizar rescate de acuerdo al procedimiento a realizar

Scanned with CamScanner

H&M	FOR-HTM-SST-44	VERSION:2 10/06/2022
	PERMISO PARA TRABAJO EN CALIENTE	

PROYECTO:	Centro construcción Sena.	SITIO DE TRABAJO	Concha futbol.
FECHA:	14-10-2025.	HORA FINALAUTORIZADA:	
HORA INICIO AUTORIZADA:			
DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO	Pulir taberna.		

¿EL PERSONAL SE ENCUENTRA AFILIADO A SEGURIDAD SOCIAL? SI [✓] NO []

¿EL PERSONAL ES APTO PARA TRABAJO EN CALIENTE ? SI [✓] NO []

PERSONAS AUTORIZADAS:	Nº	NOMBRE COMPLETO PERSONAS AUTORIZADAS	CEDULA	FIRMA
	1	Jose Fernando Mendez	1052[illegible]	
	2			
	3			
	4			
	5			

NOMBRE COMPLETO DEL ENCARGADO DE DILIGENCIAR EL PERMISO:	William Ricardo Carranza Vidal	FIRMA:	
NOMBRE COMPLETO DEL ENCARGADO DE AUTORIZAR:		FIRMA:	
NOMBRE COMPLETO DEL EJECUTOR DEL TRABAJO:		FIRMA:	
NOMBRE COMPLETO DEL RESPONSABLE SST:		FIRMA:	

MEDIDAS DE SEGURIDAD A IMPLEMENTAR.

(Marque con un X en las medidas de seguridad necesarias que aplican para la realización del trabajo)

1. Instrucciones sobre riesgos y prevención de accidentes.	✓	7. Las superficies de trabajo cumplen con las normas para la labor a desempeñar.	✓	13. Utilizar Casco	✓	19. Utilizar Delantal ó manilla de cuero y polainas de apertura rápida..	N/A
2. Señalizar el área y colocar avisas de protección.	✓	8. La(s) persona(s) encargada(s) de ejecutar la labor ha(n) recibido instrucciones y precauciones en la ejecución de la tarea	✓	14. Utilizar Careta de protección con vidrios contra radiaciones	✓	20. Utilizar Calzado de protección con puntera reforzada	✓
3. Despejar el área de trabajo y cubrir el material que no pueda ser retirado.	✓	9. Se requiere presencia de un responsable de seguridad o bombero durante ejecución de la labor	✓	15. Utilizar Protección respiratoria	✓	21. Se requiere monitoreo durante la operación.	✓
4. Aislar energías que no se vayan a utilizar en el sitio de trabajo	N/A	10. Se han consultado otros permisos y se cumple con los requerimientos de éstos en caso de trabajar en espacios confinados o eléctricos	N/A	16. Utilizar Camisa manga larga.	✓	22. Requiere presencia de responsable del contratista.	N/A
5. Instalar mamparas para aislar la zona y no permitir el paso de vehículos o personas	N/A	11. Se garantiza que las personas que diligencian el permiso y las que ejecutan el trabajo conocen el equipo y los procedimientos contemplados para solicitar un permiso	✓	17. Utilizar Guantes de manga larga.	✓	23. El personal informa no haber consumido sustancias psicoactivas	✓
6. Los equipos a utilizar en la labor cumplen con las especificaciones de seguridad	✓	12. Los contratistas conocen y han diligenciado el permiso para trabajos en caliente.	✓	18. En presencia de lluvia, suspender las labores.	✓	24. El personal está certificado por entidades autorizadas por el SENA	✓

OBSERVACIONES ADICIONALES:	
HERRAMIENTAS, MANUALES Y OTROS:	Rubdora.
EQUIPOS DE PROTECCIÓN A UTILIZAR:	Guantes carnaza, careta, pintura, protección oidos, gafas.

ESTE PERMISO ES UNICAMENTE VÁLIDO PARA LA FECHA, HORA Y ÁREA RELACIONADOS. ESTE PERMISO SE DEBE DILIGENCIAR SIEMPRE QUE SE REALICEN OPERACIONES A MAS 1.50 METROS SOBRE UN NIVEL INFERIOR Y SE DEBEN CUMPLIR TODAS LAS MEDIDAS QUE EN EL SE ENUNCIAN.

Scanned with CamScanner

HSM	PERMISO DE TRABAJO EN ALTURAS FOR-HYM-SST-43	VERSION:2 01/12/2023

AREA O PROYECTO o LUGAR EXACTO: Centro de la construcción Sena.	Nº DE PERMISO 3.
FECHA DE EXPEDICION: DIA 14 MES 10 AÑO 2025.	HORA INICIO ACTIVIDAD: 07:30am
VALIDO HASTA: DIA 14 MES 10 AÑO 2025	HORA TERMINACIÓN TAREA: 15:00.
ALTURA APROXIMADA DE TRABAJO (MTS) 9 mts	DISTANCIA DE CAIDA TOTAL (MTS) 9mts.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA EL TRABAJO:	CC	FIRMA
William Carranza	1002135879.	

NOMBRES Y APELLIDOS DE LAS PERSONAS QUE EJECUTARAN EL TRABAJO

Nº	NOMBRES Y APELLDOS	FIRMA DEL TRABAJADOR	Nº	NOMBRES Y APELLDOS	FIRMA DEL TRABAJADOR
1	Jose Fernando Noreña	José Noreña	3.	Getse Lederma. P.	
2	Omar Valencia	OMAR			
X					

AUXILIAR DE SEGURIDAD	Nombre del Auxiliar de Seguridad	Omar Valencia.
SI ☑ NO APLICA ☐	Firma del Auxiliar de Seguridad	.OMAR

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR

Edificar muro.

CONDICIONES GENERALES	1	2	3	4
¿Código del curso de trabajo en alturas? C.C				
¿Tiene planillas de seguridad social (ARL, EPS, Pensiones)?	SI ☑ NO ☐ NA ☐	SI ☑ NO ☐ NA ☐	SI ☑ NO ☐ NA ☐	SI ☐ NO ☐ NA ☐
¿Se tiene análisis seguro de trabajo de la actividad debidamente diligenciado, vigente y en el sitio de trabajo y/o procedimiento para realizar la tarea?	SI ☑ NO ☐ NA ☐	SI ☑ NO ☐ NA ☐	SI ☑ NO ☐ NA ☐	SI ☐ NO ☐ NA ☐
¿Se ha planeado actividad critica a realizar?	SI ☑ NO ☐ NA ☐	SI ☑ NO ☐ NA ☐	SI ☑ NO ☐ NA ☐	SI ☐ NO ☐ NA ☐
¿Cuenta el personal que realizara la actividad con los EPP; adecuados como: (Casco tipo I o II con Barbuquejo, gafas de seguridad, guantes antideslizante, botas de seguridad antideslizante, protector auditivo, protección respiratoria.?	SI ☑ NO ☐ NA ☐	SI ☑ NO ☐ NA ☐	SI ☑ NO ☐ NA ☐	SI ☐ NO ☐ NA ☐
¿Son adecuadas las condiciones de orden y aseo del sitio o lugar en el que se ejecutara la actividad?	SI ☑ NO ☐ NA ☐	SI ☑ NO ☐ NA ☐	SI ☑ NO ☐ NA ☐	SI ☐ NO ☐ NA ☐
¿Se ha señalizado el sitio de trabajo de acuerdo con la actividad a realizar?	SI ☑ NO ☐ NA ☐	SI ☑ NO ☐ NA ☐	SI ☑ NO ☐ NA ☐	SI ☐ NO ☐ NA ☐
¿Se han aislado energías peligrosas?	SI ☐ NO ☐ NA ☑	SI ☐ NO ☐ NA ☑	SI ☐ NO ☐ NA ☑	SI ☐ NO ☐ NA ☐
¿Cuenta el personal que realizará la actividad con certificación para trabajo seguro en alturas vigente?	SI ☑ NO ☐ NA ☐	SI ☑ NO ☐ NA ☐	SI ☑ NO ☐ NA ☐	SI ☐ NO ☐ NA ☐
¿Se encuentran en buenas condiciones los elementos de protección contra caídas para trabajo en alturas como: (Anclajes portátiles, arnés de cuerpo entero, eslingas, absorbedor de impacto, líneas de vida, mosquetones, ocho, Descendedor, sistema de protección pasivas)?	SI ☑ NO ☐ NA ☐	SI ☑ NO ☐ NA ☐	SI ☑ NO ☐ NA ☐	SI ☐ NO ☐ NA ☐

CONDICIONES DE SALUD	1	2	3	4
¿Está en condiciones óptimas de salud para realizar el trabajo? ¿Cuál?	SI ☑ NO ☐	SI ☑ NO ☐	SI ☑ NO ☐	SI ☑ NO ☐
¿Actualmente toma de medicamentos que causen sueño, ejemplo: antigripales?	SI ☐ NO ☑	SI ☐ NO ☑	SI ☐ NO ☑	SI ☐ NO ☑
¿Cuenta con examen médico ocupacional vigente Apto para Alturas?	SI ☑ NO ☐	SI ☑ NO ☐	SI ☑ NO ☐	SI ☐ NO ☐
¿Miedo a las alturas (acrofobia), sufre de epilepsia, mareos o vértigo?	SI ☐ NO ☑	SI ☐ NO ☑	SI ☐ NO ☑	SI ☐ NO ☐
Los trabajadores diligenciaron la lista de auto reporte y valoración en salud previa a realizar el diligenciamiento del permiso.	SI ☑ NO ☐	SI ☑ NO ☐	SI ☑ NO ☐	SI ☐ NO ☐

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS MÍNIMOS QUE DEBERÁN SER UTILIZADOS POR LOS TRABAJADORES DURANTE LA LABOR (MARQUE CON X)

Casco tipo II con barbuquejo 3 puntos	✓	Eslinga con absorbedor de impacto de doble ramal o en y	✓	Silla para trabajo en suspensión	NA	OTROS
Gafas de seguridad	✓	Eslinga de posicionamiento	✓	Talon doble pierna	NA	
Protección auditiva	✓	Mosqueton de cierre automatico	✓	Freno para linea vida fija	NA	
Protección respiratoria	NA	Anclaje portatil	✓	Kit de rescate altura	NA	
Botas antideslizantes	✓	Linea de vida portatil horizontal	✓	Overol tyvek	NA	

Scanned with CamScanner

Guantes antideslizantes	✓	Línea de vida portátil vertical	N/A	Arnéllos portátil / tie off	✓	
Arnés de cuerpo completo multipropósito o dieléctrico o solar (soldadores) según aplique	/	Zip vaq / descendedores	N/A	Cinta salvamanos	N/A	
Mosquetones	/	Bloqueadores	N/A	Freno anticaídas para cuerdas	N/A	

ESCRIBA LAS HERRAMIENTA A UTILIZAR DURANTE LA ACTIVIDAD

TIPO DE ACCESO (MARQUE CON UNA X EL TIPO DE ACCESO A USAR EN EL DESARROLLO DEL TRABAJO)

Escalera Portátil De Extensión:	N/A	Escalera Fija:	N/A	Manlift:	N/A	Grúa con canasta:	N/A
Escalera Portátil Tipo Tijera:	N/A	Andamios:	/	Acceso por cuerdas:	N/A	Otros	N/A

FIRMAS DE APROBACIÓN

	COORDINADOR DEL GRUPO DE TRABAJO	COORDINADOR TSA 1	COORDINADOR TSA 2	RESPONSABLE DE ACTIVAR PLAN DE EMERGENCIAS	AYUDANTE
NOMBRE COMPLETO	OMAR D Valencia	William Carranza	/	William Carranza	/
CC	1017135705	1007135876.	/	1007118751	/
FIRMA	OMAR		/		/

Como coordinador de trabajo en alturas confirmo que he revisado e identificado en sitio, las condiciones de riesgo presentes para el desarrollo del presente trabajo, he divulgado a los trabajadores y he propuesto medidas de prevención para controlar los factores de riesgo.

Como supervisor confirmo que el grupo de trabajo es el adecuado para realizar la labor, conocen los peligros y riesgos a los cuales van a estar expuestos, se les ha explicado las medidas de control y se han implementado las mismas en pro de evitar la ocurrencia de eventos no deseados. Las herramientas han sido inspeccionas y se cuentan con los elementos de protección personal requeridos para la labor.

Como responsable de activar el plan de emergencia, he revisado e identificado el sitio, las condiciones de riesgos para el desarrollo del presente trabajo, se tiene listo los equipos de primeros auxilios y brigadista en caso de realizar rescate de acuerdo al procedimiento a realizar

Scanned with CamScanner

SEGUROS BOLÍVAR

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.

CERTIFICA QUE:

La empresa
H&M INFRAESTRUCTURA SAS
Identificada con NIT No. 901193747

Durante el período comprendido entre el 1 de Enero de 2020 y el 4 de Diciembre de 2025 presentó la siguiente siniestralidad. Certificación generada por fecha de siniestro.

TODOS DETALLE DEL EVENTO	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
Numero de Accidentes Calificados de Origen Laboral	0	0	0	0	0	1
Numero de Accidentes que Generaron Incapacidad de Origen Laboral	0	0	0	0	0	0
Numero de Accidentes Pendientes por Definir el Origen	0	0	0	0	0	0
Numero de Accidentes Graves de Acuerdo a Resolucion 1401 de 2007	0	0	0	0	0	0
Total Dias de Incapacidad Generados por Accidentes de Trabajo	0	0	0	0	0	0
Numero de Accidentes Laborales con IPP	0	0	0	0	0	0
Numero de Accidentes Laborales Fatales	0	0	0	0	0	0
Numero de Accidentes Laborales con Invalidez	0	0	0	0	0	0
Numero de Accidentes que NO Generaron Incapacidad de Origen Laboral	0	0	0	0	0	1
Numero de Enfermedades Calificadas de Origen Laboral	0	0	0	0	0	0
Numero de Enfermedades que Generaron Incapacidad de Origen Laboral	0	0	0	0	0	0
Total Dias de Incapacidad Generados por Enfermedades Laborales	0	0	0	0	0	0
Numero de Enfermedades Laborales con IPP	0	0	0	0	0	0
Numero de Enfermedades Laborales Fatales	0	0	0	0	0	0
Numero de Enfermedades Laborales con Invalidez	0	0	0	0	0	0
Numero de Enfermedades que NO Generaron Incapacidad de Origen Laboral	0	0	0	0	0	0

Se expide a solicitud del interesado el 4 de Diciembre del año 2025.



Firma Representante Legal

** Informaci?n suministrada por la empresa.

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

Medellín, 02 de Diciembre de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como **independiente voluntario**

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL		Clase: 5		Porcentaje Cotización:	6.96 %
X6646421	**Juan Gabriel Avendaño Alvarez**	**03/12/2025**	**98711822**		DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el **02/12/2025** 23:30:32 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.128.103.255, 192.230.104.8, 172.16.42.57

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Powered by CamScanner

Resultados del registro de novedades de reingreso

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

Número de Solicitud 6I_2891702

Por favor imprima este comprobante como constancia de la novedad reportada.

Reingreso 1	
Empleador	cc98711822 Juan Gabriel Avendaño Alvarez
Afiliado	cc98711822 Juan Gabriel Avendaño Alvarez
Tipo de trabajador	Independiente
Salario Base	$ 1.423.500
Cargo	OTROS
Sucursal	MEDELLIN CL 45 Nº 33-33
Fecha de ingreso	02-12-2025
Fecha de radicación	02-12-2025. 12.00. P. M.
Código de Transacción	172615726
Resultado delReingreso 1	
Novedad aplicada con éxito	El período de inicio de pago es 01/2026

Fecha de generación *02/12/2025*

Bogotá, diciembre 18 de 2025

Señora:
VIDALES MORALES ANDRES FELIPE
CC. 1000087416
Ciudad Medellín

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de diciembre 18 de 2025. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliacion	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliacion	Fecha de desafiliacion EPS	Estado Actual	Discapacidad
VIDALES MORALES ANDRES FELIPE	1000087416	C	Dic-18-2025	0	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,
SALUD TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos

Bogotá, diciembre 18 de 2025

Señora:
SALCEDO UPARELA RODOLFO JOSE
CC. 1065606339
Ciudad Rionegro

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de diciembre 18 de 2025. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliacion	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliacion	Fecha de desafiliacion EPS	Estado Actual	Discapacidad
SALCEDO UPARELA RODOLFO JOSE	1065606339	C	Dic-18-2025	0	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,
SALUD TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos

Medellín, 18 de December de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONECTA VITAL F C S. A.S..

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000005 RIESGO 5		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1000087416	VIDALES MORALES ANDRES FELIPE	19/12/2025		13618461	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 18/12/2025 09:34:10 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.129.161.22, 198.143.41.44, 172.16.42.57

Medellín, 18 de December de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONECTA VITAL F C S. A.S..

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000005 RIESGO 5		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1065606339	SALCEDO UPARELA RODOLFO JOSE	19/12/2025		23293212	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 18/12/2025 09:39:18 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.129.161.22, 198.143.41.44, 172.16.42.57

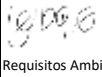
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
MÍNIMA CUANTÍA MC-ANT-CDHC-05-9203-060-2025
SUPERVISIÓN AMBIENTALES Y ENERGETICA

Objeto: 5_9203_304 Contratar el mantenimiento y reparación de la infraestructura física de las diferentes áreas del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	H&M INFRAESTRUCTURA SAS
Criterios para la contratación de los mantenimientos						
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental			X	En el mantenimiento realizado no se realiza el uso de sustancias quimicas
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental			X	En El mantenimiento realizado no se realiza el uso de sustancias quimicas, por ende no se requiere en obra las FDS
En caso de que se generen residuos en el mantenimiento						
Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Guía II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental			X	Durante la ejecución del contrato no se generaros RCD.
Almacenamiento de Residuos de construcción y demolición (RCD): Realizar el almacenamiento en un área designada exclusivamente para este propósito dentro de las instalaciones del generador o en los centros de acopio de residuos. El área de almacenamiento debe estar protegida de la intemperie (lluvia, sol, viento) para evitar el deterioro de los residuos y la posible liberación de sustancias peligrosas y deberá delimitar y señalizar como área de almacenamiento provisional de RCD.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental			X	Durante la ejecución del contrato no se generaros RCD.
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental			X	Durante la ejecucciòn del contrato se genero un vidrio templado el cual se va a reutilizar en actividades de formaciòn en el ambiente de carpinteria metalica del Centro para el Desarrollo del Hàbitat y la Construcciòn.
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental			X	Si bien se genero un residuo peligroso como lo es el vidrio templado este se reutilizara en el centro de formaciòn y la empresa adjunta informe de la gestiòn y el uso de este residuo.

Medellin, 26 de diciembre del 2025
CIUDAD Y FECHA



Requisitos Ambiental y de Eficiencia Energetica
Leidy Tatiana Escobar Yoja - Dinamizadora SGA - SGE

INFORME DE MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS

Actividades de Mantenimiento

1. Datos generales
Entidad / Dependencia: SENA – Sede Pedregal
Lugar de ejecución: SENA – Sede Pedregal
Periodo evaluado: diciembre 2025
Responsable del informe: Angie Melisa Puentes
Cargo: Coordinadora de proyectos

2. Descripción de las actividades de mantenimiento

Durante el periodo evaluado se desarrollaron actividades de mantenimiento orientadas a garantizar la operatividad, seguridad y correcto funcionamiento de los equipos e instalaciones. Las labores realizadas no incluyeron obras civiles tales como demoliciones de concreto o ladrillo, excavaciones, limitándose a actividades técnicas de revisión, ajuste, limpieza, mantenimiento, cambio de vidrio en mal estado y retiro de rejillas para posterior instalación de ventanas.

3. Identificación de residuos generados

Como resultado de las actividades de mantenimiento ejecutadas, se identificó la generación de residuos aprovechables, asociados principalmente a materiales comunes derivados de labores técnicas menores. Los residuos fueron clasificados en la fuente y trasladados oportunamente al taller de carpintería para darle aprovechamiento, durante la ejecución de las actividades.

Durante la ejecución de las actividades de mantenimiento no se generaron Residuos de Construcción y Demolición, dado que las labores realizadas no incluyeron demoliciones, excavaciones, adecuaciones civiles.






RESIDUOS APROVECHABLES

4. Manejo y disposición final

El manejo de los residuos aprovechables se realizó conforme a los procedimientos institucionales establecidos, garantizando su adecuada segregación, traslado interno y disposición en los puntos autorizados para su aprovechamiento, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

5. Normatividad aplicable

- Decreto 1076 de 2015
- Resolución 472 de 2017 (RCD)
- Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)
- Lineamientos del Sistema Integrado de Gestión del SENA

6. Conclusión

Se concluye que el manejo de los residuos generados durante las actividades de mantenimiento se realizó de manera adecuada, garantizando su aprovechamiento conforme a los lineamientos institucionales. Así mismo, se deja constancia de que no se generaron Residuos de Construcción y Demolición durante el periodo evaluado.



YAMID ALEXANDER HOLGUÍN BERNAL

Representante Legal

H&M INFRAESTRUCTURA S.A.S. NIT 901.193.747

Correo: hym.infraestructura@gmail.com

	Código: GIL-F-029
	Versión: 10

PROCESO

GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO CERTIFICACIÓN CONTRATO PARA INTERVENCIONES A INMUEBLES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FECHA DILIGENCIAMIENTO	26/12/2025

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO PRINCIPAL	CO1.PCCNTR.8088140	**FECHA SUSCRIPCIÓN**	18/07/2025
CONTRATO DERIVADO	N/A	**FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO DERIVADO**	N/A
REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y	**POSICIÓN CATÁLOGO INSTITUCIONAL REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN**	36-02-00-005-920310
CONTRATISTA	H&M INFRAESTRUCTURA SAS	**NIT**	901.193.747
OBJETO:	ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO INMUEBLES S_9203_304 Contratar el mantenimiento y reparación de la infraestructura física de las diferentes áreas del Centro para el Desarrollo del hábitat y la Construcción.		
LINK DEL CONTRATO EN SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8337340&isFromPublicArea=True&isModal=false		
REPRESENTANTE LEGAL	YAMID ALEXANDER HOLGUIN BERNAL		
CONCEPTO DEL CONTRATO	ADECUACIONES		
ORDENADOR DEL GASTO	MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA	**CARGO**	SUBDIRECTORA E
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE ORDENAR EL GASTO	CONTRATACIÓN CDHC	**DEPARTAMENTO / CIUDAD / MUNICIPIO EXENTO DE IVA?**	ANTIOQUIA/MEDELLÍN
SUPERVISIÓN DESIGNADO DEL SENA	EFRAIN TORRES NOGUERA	**APOYO SUPERVISIÓN**	
INTERVENTORIA		**CONTRATO No**	CO1.PCCNTR.8088140
FECHA DE INICIO	29/07/2025	**FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN**	26/12/2025

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

TIPO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVO	FECHA	NO. REFERENCIA SECOP II	CONCEPTO
PRORROGA	22/10/2025	CO1.CTRMOD.20600124	Se prorrogó el contrato por el total de 1 mes
PRORROGA	22/11/2025	CO1.CTRMOD.20984416	Se prorrogó el contrato por el total de 15 días
MODIFICACIÓN	22/11/2025	CO1.CTRMOD.21170052	Se prorrogó el contrato por el total de 10 días y se modifican los ítems iniciales

VALOR DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	ANTICIPO DISCRIMINADO		TOTAL ANTICIPO
				VALOR	PORCENTAJE (%)	
OBRA	$ 95.535.811,74	$ 1.101.667,26	$ 96.637.479,00	$ -	0,00%	$ -
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 95.535.811,74**	**1.101.667**	**96.637.479**	**VALOR TOTAL ANTICIPO**		$ -

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR	PORCENTAJE (%)	TOTAL ANTICIPO
	$ -	$ -	$ -	$ -	0,00%	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -	0,00%	$ -
SUBTOTAL ADICIONES	$ -	$ -	$ -	**SUBTOTAL ADICIONES ANTICIPO**		$ -

VALOR TOTAL CONTRATO = VR INICIAL +		**ADICIONES**	**$ 96.637.479,00**	**VALOR TOTAL ANTICIPO ACUMULADO**		**$ -**	
% AVANCE FINANCIERO		**DATOS CONTABLES**	**VALOR TOTAL DEL IVA**	**$ 1.101.667,26**	**VR TOTAL ANTICIPO**	0,00%	$ -
			VALOR CONTRATO SIN IVA	**$ 95.535.811,74**			
TOTAL PAGADO	99,89%	**TOTAL PAGADO**		$ 96.531.097,00	**TOTAL AMORTIZADO**	-	$ -
SALDO EN TRAMITE DE PA	33,88%	**SALDO EN TRAMITE DE PAGO**		$ 32.741.344,06	**SALDO TRAMITE X AMORT**		$ -
SALDO POR PAGAR	-34,91%	**SALDO POR PAGAR**		$ 33.736.629,32	**SALDO POR AMORTIZAR**		$ -

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

VIGENCIA	FECHA	No. COMPROMISO	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR TOTAL	VALOR PAGADO	% PAGADO	SALDO X PAGAR	% POR PAGAR	ESTADO	SALDO PERDIDA APROPIACION / NO ENLIGAS
2025	24/07/2025	143425	C-3699-1300-15-531058-369901-02	Propios	$ 46.637.479,00	$ 29.949.090,94	155,72%	$ 16.688.388,06	31,78%	AMORTIZADO	$ 16.688.388,06
2025	24/07/2025	143425	C-3699-1300-15-531058-369902-02	Propios	$ 50.000.000,00	$ 34.324.142,06	146,52%	$ 15.875.857,94	31,75%	EJECUTADO	$ 15.875.857,94
					$ 0,00			$ 0,00			$ -
					$ 0,00			$ 0,00			$ 0,00
TOTAL					**$ 96.637.479,00**	**$ 64.073.233,00**		**$ 32.564.246,00**			
% EJECUCIÓN					**100,00%**	**66,30%**		**33,70%**			

FACTURA - CORTE O PAGO A REALIZAR

CONCEPTO	PAGO CONTRATO	DETALLE DE LA FACTURA			CUENTA CONTABLE AFECTAR
PAGO 2.		**VALOR ACTA 2**		$ 25.529.231,00	
		VALOR ADMINISTRACION	20,00%	$ 5.105.846,20	
FACTURA No.	FV01 1171	**UTILIDAD**	0%	$ 1.531.753,86	
TIPO DE PAGO	PARCIAL	**IVA**	19%	$ 291.033,23	161501001
FECHA FACTURA	23/12/2025	**SUBTOTAL SIN IVA**		$ 32.166.831,06	
CONCEPTO DEL PAGO		**SUB TOTAL CON IVA**		$ 32.457.864,29	
		AMORTIZACION	0,0000%	$ -	
		TOTAL A PAGAR		**$ 32.457.864,00**	
	$ 32.457.864,00	33,59%	$		

INFORMES EN TRAMITE DE PAGO

CONCEPTO	VALOR ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR ACTAS DE AVANCE	% AVANCE DE OBRA	AMORTIZACION DEL ANTICIPO
PAGO CONTRATO	$ 32.166.831,06	$ 574.513,00	$ 32.741.344,06	33,88%	$ 0,00
	0	0	$ -	0,00%	$ 0,00
	0	0	$ -	0,00%	$ 0,00
	0	0	$ -	0,00%	
	0	0	$ -	0,00%	
VALOR EN TRAMITE DE PAGO			$ 32.741.344,06	33,88%	$ 0,00
TOTAL EJECUTADO			$ 129.272.441,06	133,77%	$ 0,00
SALDO POR EJECUTAR			$ 106.787,00	0,11%	
	$ -	$ -	$ -		0,00

CONTROL DE LA SUPERVISIÓN CONSTRUCCIONES - SEGUIMIENTO FINANCIERO

CONCEPTO	NUMERO DE FACTURA	TIPO DE PAGO	VALOR ACTAS DE AVANCE FACTURA	% AVANCE DE OBRA	AMORTIZACION DEL ANTICIPO	% AMORTIZACION X PAGO	SALDO POR AMORTIZAR	% X AMORTIZAR	VALOR ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL = A NETO PAGADO	NO. COMPROMISO	obligacion	orden de pago	FECHA
ADECUACIÓN	FV01 1158	AVANCE DE OBRA	$ 64.073.233	66,30%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
ADECUACIÓN	FV01 1171	AVANCE DE OBRA	$ 32.457.864,00	33,59%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
				0,00%	$ -	0,00%	0,00				$ -				
TOTAL CONTABILIZADO			**$ 96.531.097,00**	**99,89%**	**$ 0,00**				$ -	$ -	$ -				

MOBILIARIO

NÚMERO NOTA DE	FECHA NOTA DE ENTRADA ALMACEN	TIPO DE NOTA DE ENTRADA ALMACEN	VALOR NOTA DE ENTRADA ALMACEN

RELACION DE COMPONENTES BIENES INMUEBLES OBJETO DE CONSTRUCCION, ADICION O MEJORA

REGIONAL DONDE SE REALIZA EL PROYECTO	POSICION CATALOGO INSTITUCIONAL REGIONAL	DIRECCION DEL INMUEBLE	CUIDAD	¿OBRA TERMINADA Y EN CONDICIONES DE USO?	¿INCREMENTA LA CAP. PRODUCTIVA Y EFICIENCIA OPERATIVA DEL INMUEBLE?, Y/O ¿MEJORA LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS?, Y/O ¿REDUCE SIGNIFICATIVAMENTE LOS COSTOS?	¿AUMENTA VIDA UTIL?	AUMENTO DE VIDA ÚTIL (MESES)	¿ENTREGADO A SATISFACCIÓN?	FECHA ENTREGA Y/O RECIBO A SATISFACCION	¿INCLUYE ENTREGA DE BIENES MUEBLES?	VALOR RECONOCIDO
CDHC	C-3699-1300-15-531058-369901-02	Diagonal 1046#69-120	Medellín	SI	SI	SI	48	SI	5/12/2025	NO	94%
CDHC	C-3699-1300-15-531058-369901-02	Diagonal 1046#69-120	Medellín	SI	SI	SI	48	SI	26/12/2025	NO	100%

OBSERVACIONES:	COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LA REFERENCIA, CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE INFORME HA SIDO VERIFICADA Y CONFIRMADA, Y RECOMIENDO AUTORIZAR EL DESEMBOLSO REQUERIDO.
FIRMAS:	
SUPERVISOR (NOMBRE)	EFRAIN TORRES NOGUERA
CEDULA DE CIUDADANIA	88252034

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Medellín, Antioquia 21 de julio del 2025

PARA Efraín Torres Noguera

DE Maria Elicenia Quintero Cardona

ASUNTO Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.8088140	H&M INFRAESTRUCTURA SAS	ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO INMUEBLES 5_9203_304 Contratar el mantenimiento y reparación de la infraestructura física de las diferentes áreas del Centro para el Desarrollo del hábitat y la Construcción.
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8337340&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de

conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Firmado digitalmente por MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA
Fecha: 2025.07.21 14:50:07 -05'00'

MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA
Subdirectora (E) del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

Elaboró: Juan Pablo Castrillón Ruiz – Gestión contractual CDHC.

Outlook

CPE No. 05-9-2025-033183 - DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Lun 21/07/2025 14:59
Para Efrain Torres Noguera <etorresn@sena.edu.co>
CC Maria Elicenia Quintero Cardona <elquintero@sena.edu.co>; Maria Patricia Espinosa Salazar <mpespinosa@sena.edu.co>; Juan Pablo Castrillon Ruiz <jpcastrillonr@sena.edu.co>

3 archivos adjuntos (1 MB)

C.E.(FRM) - 05-9-2025-033183-(5)- EFRAÍN TORRES NOGUERA DESIGNACIÓN DE SUPER.tif; C.I.(FRM)-9-2025-033183-(5)---EFRAÍN TORRES NOGUERA-DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR.html; DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN MTTO.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-033183 - NIS 202.pdf;

Apreciado(a)
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
05-9-2025-033183	2025-02-300232	7/21/2025 2:58:56 PM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Medellín, Antioquia 21 de julio del 2025

PARA: Efraín Torres Noguera

DE: Maria Elicenia Quintero Cardona

ASUNTO: Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s). Ver tabla en documento adjunto.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace

efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA
Subdirectora (E) del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

Elaboró: Juan Pablo Castrillón Ruiz – Gestión contractual CDHC

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia
www.sena.edu.co
@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

ACTA DE SATISFACCIÓN

	Versión: 08
	Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: X | Pública Clasificada: | Pública Reservada:

		Acta N°	2
FECHA:	26/12/2025	CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN
COD REGIONAL:	5	REGIONAL	ANTIOQUIA
CENTRO DE COSTO:	Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción		
COD CENTRO DE COSTO:	920310		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.8088140	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO	18/07/2025
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3699-1300-15-53105B-3699011-02 ADQUIS DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL 920324 $46.637.479 (PROPIOS) C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL 920324 $50.000.000 (PROPIOS)		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	H&M INFRAESTRUCTURA SAS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	901193747		
VALOR TOTAL:	$ 96.637.479		
FECHA DE VENCIMIENTO:	26/12/2025		
OBJETO DEL CONTRATO:	5_9203_304 Contratar el mantenimiento y reparación de la infraestructura física de las diferentes áreas del Centro para el Desarrollo del hábitat y la Construcción.		

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 0 CANTIDAD BIENES DE CONSUM 164

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

Se recibieron a satisfacción todos los servicios en la factura No. FV01 1171 por un valor de $32.457.864

Favor consignar el total de $32.457.864 a la cuenta bancaria No. 62796725007 del banco BANCOLOMBIA CUENTA AHORROS a nombre de H&M INFRAESTRUCTURA SAS identificada con NIT 901193747.

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	EFRAIN TORRES NOGUERA		
N° DE IDENTIFICACIÓN	88252034		
CORREO INSTITUCIONAL	etorresn@sena.edu.co		
CARGO	INSTRUCTOR G08	N° DE CONTACTO	3053319302

CERTIFICADO BANCARIO

Certificado Bancario

jueves,04 de diciembre de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. Se permite informar que H&M INFRAESTRUCTURA SAS identificado (a) con NIT 901193747 a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No producto	Fecha apertura	Estado
COP CUENTA DE AHORROS	62796725007	18/07/2018	ACTIVA

El manejo de este(os) productos es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.
***Importante**: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionado anteriormente.

*Si desea verificar esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57 - 4) 510 90 00 - Bogotá - Local(57 - 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57 - 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57 - 2) 554 05 05 - Resto del País: 01800 09 12345. Sucursal telefónica en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES

H&M INFRAESTRUCTURA S.A.S

MANTENIMIENTOS, LEVANTAMIENTOS Y MONTAJES

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO DE H&M INFRAESTRUCTURA SAS, CON NIT 901.193.747-9 MELANY DAYANNA SIERRA LOPEZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA 1.010.224.215 Y TARJETA PROFESIONAL 248468-T EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA Y HACE CONSTAR:

La entidad ha presentado y efectuado dentro de los plazos establecidos el pago de los aportes al Subsistema de la Protección Social en salud, durante los últimos seis meses; así como los aportes a riesgos laborales, parafiscales y a los fondos de pensiones correspondientes a los últimos seis meses.

Se firma en Bogotá, a los 04 días del mes de diciembre del 2025.

Cordialmente,

Melany Dayanna Sierra Lopez
C.C. 1.010.224.215

NIT 901.193.747-9
CL 23C NO. 70 -50 IN 21 OF 404
MOVIL: 320 8670854
administrativo@hyminfraestructura.com
www.hyminfraestructura.com

DOCUMENTOS REVISOR FISCAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A78218F702431920

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MELANY DAYANNA SIERRA LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1010224215 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 248468-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.010 224 215

SIERRA LOPEZ

APELLIDOS

MELANY DAYANNA

NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 20-SEP-1995

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

08-OCT-2013 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00690345-F-1010224215-20150423 0043500157A 3 1333345849

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

248468-T



MELANY DAYANNA
SIERRA LOPEZ
C.C. 1010224215
RES. INSCRIPCION 963 DEL 05/10/2018
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

256080 275361

Identificación Plástica S.A. 18007/2014

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901193747-9	HYM INFRAESTRUCTURA SAS	CALLE 23C 70-50 I 21 A 404	3202945593	coordinacion1.integra@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					22	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	28/11/2025	91514886	$4.780.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
CCFC55	EPS-S Cajacopi	901543211-6	1.900	0		0		0	15	100	0	2.000	1
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	81.700	0		0		0	15	800	0	82.500	3
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	238.900	0		0		0	15	2.300	0	241.200	4
EPS010	EPS Sura	800088702-2	28.500	0		0		0	15	300	0	28.800	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	3.800	0		0		0	15	100	0	3.900	2
EPS018	Serv. Occ. Salud - EPS	805001157-2	1.900	0		0		0	15	100	0	2.000	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	114.000	0		0		0	15	1.100	0	115.100	4
EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	900604350-0	57.000	0		0		0	15	600	0	57.600	2
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	57.000	0		0		0	15	600	0	57.600	1
EPS042	EPS COOSALUD	900226715-3	1.900	0		0		0	15	100	0	2.000	1
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	39.900	0		0		0	15	400	0	40.300	1
ESSC18	EPS-S Emssanar	901021565-8	1.900	0		0		0	15	100	0	2.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	529.100	0	0	0	0	15	5.000	0	534.100	4
230301	Porvenir	800224808-8	880.900	0	0	0	0	15	8.300	0	889.200	11
231001	Colfondos	800227940-6	113.900	0	0	0	0	15	1.100	0	115.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	874.400	0	0	0	0	15	8.300	0	882.700	5

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-7	Seguros Bolivar S.A.	860002503-2	1.094.000				1.094.000	15	10.400	1.104.400			10.940	1.104.400	22

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	614.000	15	5.800	619.800	22

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901193747-9	HYM INFRAESTRUCTURA SAS		CALLE 23C 70-50 I 21 A 404	3202945593	coordinacion1.integra@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					22	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	28/11/2025	91514886	$4.780.200	

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	15	0	0	0
ICBF				
0	15	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	12	628.400	635.000
Pensión	4	2.398.300	2.421.000
Riesgos Laborales	1	1.094.000	1.104.400
CCF	1	614.000	619.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	18	4.734.700	4.780.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	**NÚMERO**	**NOMBRE APORTANTE**		**DIRECCIÓN**	**TELÉFONO**	**CORREO**
NI	901193747-9	HYM INFRAESTRUCTURA SAS		CALLE 23C 70-50 I 21 A 404	3202945593	coordinacion1.integra@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	**FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)**	**TIPO PLANILLA**	**FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)**	**NÚMERO PLANILLA**	**CANTIDAD**	
					EMPLEADOS	**UPC**
					22	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**	
2025-11	2025-10	E	28/11/2025	91514886	$4.780.200	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| **No.** | **Tipo** | **No. de Identificación** | **Apellidos y Nombres** | **Cotizante** | **Subtipo** | **Extranjero** | **Colom. exterior** | **Estudiante** | | **ING** | **RET** | **TDE** | **TAE** | **TDP** | **TAP** | **VSP** | **VST** | **SLN** | **IGE** | **LMA** | **VAC** | **AVP** | **VCT** | **IRL** | **CORRECCIÓN** | **Cód. AFP** | **IBC AFP** | **Cotización** | **Voluntario Afiliado** | **Voluntario Aportante** | **Fondo pensional de solidaridad** | **Fondo pensional de subsistencia** | **Cód. EPS** | **IBC EPS** | **Cotización / Valor UPC** | **Cód. ARL** | **IBC ARL** | **Clase de Riesgo** | **Cotización** | **Código CCF** | **IBC CCF** | **Aporte CCF** | **IBC otros parafiscales** | **Aporte SENA** | **Aporte ICBF** | **Aporte ESAP** | **Aporte MEN** |
| 1 | CC | 1000034032 | ROMERO BORJA BRAYAN ESTIP | 1 | 0 | | | S | | | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 47.450 | 7.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS042 | 47.450 | 1.900 | 14-7 | 47.450 | 5 | 3.400 | CCF24 | 47.450 | 1.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1000768796 | GONZALEZ VERA YOINER JENEI | 1 | 0 | | | S | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 711.750 | 113.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS040 | 711.750 | 28.500 | 14-7 | 711.750 | 5 | 49.600 | CCF24 | 711.750 | 28.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1002134400 | MARTINEZ BLANCO JEAN POOL | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 47.450 | 7.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | CCFC55 | 47.450 | 1.900 | 14-7 | 47.450 | 5 | 3.400 | CCF24 | 47.450 | 1.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1014191263 | MONTES ARAGON EDWIN EDUARDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.423.500 | 57.000 | 14-7 | 1.423.500 | 5 | 99.100 | CCF24 | 1.243.500 | 49.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1022327392 | LEON CASTAÑEDA NELLY PATRICIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.000.000 | 80.000 | 14-7 | 2.000.000 | 5 | 139.200 | CCF24 | 2.000.000 | 80.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1022969065 | REYES CASTRO RAUL FERNANDO | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 47.450 | 7.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 47.450 | 1.900 | 14-7 | 47.450 | 5 | 3.400 | CCF24 | 47.450 | 1.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 1055753187 | GARZON FLOREZ ESTIVEN ANDRES | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS041 | 1.423.500 | 57.000 | 14-7 | 1.423.500 | 5 | 99.100 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 1062424093 | BENITEZ LOBO CRISTIAN CAMILO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 996.450 | 159.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | ESSC07 | 996.450 | 39.900 | 14-7 | 996.450 | 5 | 69.400 | CCF24 | 996.450 | 39.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 1075312943 | PUENTES MOTTA ANGIE MELISA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 2.500.000 | 400.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.500.000 | 100.000 | 14-7 | 2.500.000 | 5 | 174.000 | CCF24 | 2.500.000 | 100.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10 | CC | 1096227517 | BETANCUR GARCIA VICTOR ANDRES | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 47.450 | 7.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 47.450 | 1.900 | 14-7 | 47.450 | 5 | 3.400 | CCF24 | 47.450 | 1.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11 | CC | 1193135432 | HERNANDEZ ROJANO BRAYAN DE JESUS | 1 | 0 | | | S | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 47.450 | 7.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 47.450 | 1.900 | 14-7 | 47.450 | 5 | 3.400 | CCF24 | 47.450 | 1.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12 | CC | 15532091 | QUICENO POSADA JHON MARIO | 1 | 0 | | | S | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 664.300 | 106.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 664.300 | 26.600 | 14-7 | 664.300 | 5 | 46.300 | CCF24 | 664.300 | 26.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13 | CC | 15679914 | CARDENAS RAMOS CARLOS EUSEBIO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 996.450 | 159.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 996.450 | 39.900 | 14-7 | 996.450 | 5 | 69.400 | CCF24 | 996.450 | 39.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 14 | CC | 16775598 | CUERO GONZALEZ JOSE WASHINGTON | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 47.450 | 7.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | ESSC18 | 47.450 | 1.900 | 14-7 | 47.450 | 5 | 3.400 | CCF24 | 47.450 | 1.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 15 | CC | 1041893570 | PERTUZ SILVERA ANGEL JESUS | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 47.450 | 7.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 47.450 | 1.900 | 14-7 | 47.450 | 5 | 3.400 | CCF24 | 47.450 | 1.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 16 | CC | 1054996788 | ARANGO CAICEDO SEBASTIAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.423.500 | 57.000 | 14-7 | 1.423.500 | 5 | 99.100 | CCF24 | 1.243.500 | 49.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 17 | CC | 71644690 | GIRALDO MARIO DE JESUS | 1 | 5 | | | S | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 711.750 | 28.500 | 14-7 | 711.750 | 5 | 49.600 | CCF24 | 711.750 | 28.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 18 | CC | 78298472 | LOBO ORTIZ NEVER ANTONIO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 996.450 | 159.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 996.450 | 39.900 | 14-7 | 996.450 | 5 | 69.400 | CCF24 | 996.450 | 39.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 19 | CC | 80110636 | CHAVES CASTILLO FABIAN ENRIQUE | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 47.450 | 7.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 47.450 | 1.900 | 14-7 | 47.450 | 5 | 3.400 | CCF24 | 47.450 | 1.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 20 | CC | 94412954 | CAICEDO TORRES CARLOS | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 47.450 | 7.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS018 | 47.450 | 1.900 | 14-7 | 47.450 | 5 | 3.400 | CCF24 | 47.450 | 1.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21 | CC | 1107053896 | MORENO CHAVARRIA JAIME HUMBERTO | 1 | 0 | | | S | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 711.750 | 113.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 711.750 | 28.500 | 14-7 | 711.750 | 5 | 49.600 | CCF24 | 711.750 | 28.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22 | CC | 1111545256 | RAMOS CORREA SANTIAGO | 1 | 0 | | | S | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 711.750 | 113.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS040 | 711.750 | 28.500 | 14-7 | 711.750 | 5 | 49.600 | CCF24 | 711.750 | 28.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-11-26, 02:52:02 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1076001062

Periodo Cotización 202510 **Periodo Servicio** 202511

PAGADA 2025-11-07 11:18:19.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONTELCOM SAS				
Documento	NI 900899310	**Dirección**	CR 50C #81 - 68		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3689534		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	8
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	VALENCIA UPEGUI JHON JAIRO	**Identificación**	CC 1037500107		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1017135745		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					VALENCIA VILLA OMAR DANILO	5001000 - 05		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | | | | | | F | $ 1.423.500 | 25-14 | | 16 % | $ 1.423.500 | $ 227.800 | $ 0 | $ 0 | EPS037 | | 4 % | $ 1.423.500 | $ 57.000 | $ 0 | 14-23 | 5 | 6,960 % | $ 1.423.500 | $ 99.100 | CCF04 | 4 % | $ 1.423.500 | $ 57.000 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV. TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS S.A.	POSITIVA DE SEGUROS	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 99.100	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-11-07, 01:04:14 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1076001062

Periodo Cotización: octubre de 2025 **Periodo Servicio:** noviembre de 2025

PAGADO 07/11/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONTELCOM SAS	**Nombre Sucursal**	OBRA	**Código Sucursal**	02
Documento	NI900899310	**Dirección**	CR 50C #81 - 68		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3689534		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	VALENCIA UPEGUI JHON JAIRO	**Identificación**	CC 1037500107		
Total Afiliados	8	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS		

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1001741453 | LUIS ALBERTO PEÑA VEGA | 01 | 00 | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | (230201) PROTECCION | $ 47.450 | $ 7.600 | (EPS041) NUEVA EPS S.A. CM | $ 47.450 | $ 1.900 | 6,960 | $ 47.450 | $ 3.400 | (CCF04) COMFAMA | $ 47.450 | $ 1.900 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 14.800 |
| CC 1016075125 | JUAN CARLOS URANGO MORALES | 01 | 00 | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | (230201) PROTECCION | $ 47.450 | $ 7.600 | (EPS037) NUEVA EPS S.A. | $ 47.450 | $ 1.900 | 6,960 | $ 47.450 | $ 3.400 | (CCF04) COMFAMA | $ 47.450 | $ 1.900 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 14.800 |
| CC 1017135745 | OMAR DANILO VALENCIA VILLA | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (25-14) COLPENSIONES | $ 1.423.500 | $ 7.600 | (EPS037) NUEVA EPS S.A. | $1.423.500 | $57.000 | 6,960 | $ 1.423.500 | $ 99.100 | (CCF04) COMFAMA | $ 1.423.500 | $ 57.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 440.900 |
| CC 1037500107 | JHON JAIRO VALENCIA UPEGUI | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (231001) COLFONDOS | $ 1.423.500 | $ 227.800 | (EPS010) EPS SURA | $ 1.423.500 | $ 57.000 | 6,960 | $ 1.423.500 | $ 99.100 | (CCF04) COMFAMA | $ 1.423.500 | $ 57.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 440.900 |
| CC 1037500805 | ALEJANDRO VALENCIA UPEGUI | 01 | 00 | | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | (230301) PORVENIR | $ 47.450 | $ 7.600 | (EPS037) NUEVA EPS S.A. | $ 47.450 | $ 1.900 | 6,960 | $ 47.450 | $ 3.400 | (CCF04) COMFAMA | $ 47.450 | $ 1.900 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 14.800 |
| CC 1050718200 | JOSE FERNANDO NORIEGA BADEL | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230201) PROTECCION | $ 1.423.500 | $ 227.800 | (EPS037) NUEVA EPS S.A. | $ 1.423.500 | $ 57.000 | 6,960 | $ 1.423.500 | $ 99.100 | (CCF04) COMFAMA | $ 1.423.500 | $ 57.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 440.900 |
| CC 1077443524 | GETSE LEDEZMA PALACIOS | 01 | 00 | X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 24 | 24 | 24 | 24 | (230301) PORVENIR | $ 1.138.800 | $ 182.300 | (EPS037) NUEVA EPS S.A. | $ 1.138.800 | $ 45.600 | 6,960 | $ 1.138.800 | $ 79.300 | (CCF04) COMFAMA | $ 1.138.800 | $ 45.600 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 352.800 |
| CC 4150104 | FERMIN DE JESUS CARRANZA ESPEJO | 01 | 00 | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | (25-14) COLPENSIONES | $ 47.450 | $ 7.600 | (EPS010) EPS SURA | $ 47.450 | $ 1.900 | 6,960 | $ 47.450 | $ 3.400 | (CCF04) COMFAMA | $ 47.450 | $ 1.900 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 14.800 |

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 4.223.050	$ 4.223.050	$ 4.223.050	$ 4.223.050	$ 675.900	$ 169.100	$ 294.500	$ 169.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.308.600	$ 1.400	$ 1.310.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-11-26, 02:52:02 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1076001062

Periodo Cotización 202510 **Periodo Servicio** 202511

PAGADA 2025-11-07 11:18:19.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONTELCOM SAS				
Documento	NI 900899310	**Dirección**	CR 50C #81 - 68		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3689534		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	8
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	VALENCIA UPEGUI JHON JAIRO	**Identificación**	CC 1037500107		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1017135745		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					VALENCIA VILLA OMAR DANILO	5001000 - 05		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | | | | | | F | $ 1.423.500 | 25-14 | | 16 % | $ 1.423.500 | $ 227.800 | $ 0 | $ 0 | EPS037 | | 4 % | $ 1.423.500 | $ 57.000 | $ 0 | 14-23 | 5 | 6,960 % | $ 1.423.500 | $ 99.100 | CCF04 | 4 % | $ 1.423.500 | $ 57.000 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV. TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS S.A.	POSITIVA DE SEGUROS	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 99.100	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.900.478**

HOLGUIN BERNAL

APELLIDOS

YAMID ALEXANDER

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-AGO-1979**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-AGO-1997 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00280859-M-0079900478-20110214 **00257**88163A 1 1151193526

ACTA DE INICIO

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE INICIO

CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8088140
TIPO DE CONTRATO	Contrato de obra
OBJETO	ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO INMUEBLES: 5_9203_304 Contratar el mantenimiento y reparación de la infraestructura física de las diferentes áreas del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.
VALOR DEL CONTRATO	$68.431.792
PLAZO DEL CONTRATO	90 días calendario.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Diagonal 104#69-120 – Sena Pedregal Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.
CONTRATISTA	H&M INFRAESTRUCTURA SAS
CC o NIT	901193747
REPRESENTANTE LEGAL	**YAMID ALEXANDER HOLGUIN BERNAL**
SUPERVISOR DESIGNADO	EFRAÍN TORRES NOGUERA

En Medellín, el 29 de julio del 2025 entre los suscritos Efraín Torres Noguera identificado con Cédula de Ciudadanía nro. 88252034, en calidad de supervisor y, de otra parte, Yamid Alexander Holguín Bernal, identificado con cédula de ciudadanía nro. 79900478, en calidad de representante legal de H&M INFRAESTRUCUTRA SAS, identificada con NIT. 901193747, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	143425
Fecha de aprobación de las garantías	29/07/2025
Fecha de inicio	29/07/2025
Fecha de terminación	22/10/2025

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.

EFRAÍN TORRES NOGUERA

YAMID ALEXANDER HOLGUIN BERNAL
901193747
Representante Legal
hym.infraestructura@gmail.com

Elaboró: Juan Pablo Castrillón Ruiz – Gestión Contractual CDHC

NOTA INTERNA. Si el contrato tiene más de un supervisor, puede agregarlos según convenga.

CONTROL DE SALDOS

CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN

INFORME DE EJECUCIÓN
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

FORMATO PARA CONTROL DE PAGOS

NIT: 901193747

RAZON SOCIAL PROVEEDOR: H&M INFRAESTRUCTURA SAS

El objeto del contrato: 5_9203_304 Contratar el mantenimiento y reparación de la infraestructura física de las diferentes áreas del Centro para el Desarrollo del hábitat y la Construcción.

CONTRATO N°: CO1.PCCNTR.8088140 Del 18 de julio del 2025.
REGISTRO PRESUPUESTAL N°: 143425 del 24 de julio del 2025.

RUBRO PRESUPUESTAL:

C-3699-1300-15-53105B-3699011-02 DEPENDENCIA 920324 $46.637.479 **(RECURSOS PROPIOS)**

C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 DEPENDENCIA 920324 $50.000.000 **(RECURSOS PROPIOS)**

ADICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL N°: CO1.CTRMOD.21286383 FECHA: 15/12/2025

		PRESUPUESTO
	VALOR DEL CONTRATO	**$ 96.637.479,00**
	VALOR DE FACTURA	**$ 32.457.864,00**
Suma	NOTA CREDITO CLIENTE	**0,00**
	TOTAL	**$ 32.457.864,00**
	PAGOS REALIZADOS A LA FECHA	**$ 64.073.233,00**
	SALDO POR EJECUTAR A LA FECHA	**$ 32.564.246,00**

Item	N° FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	DESCRIPCIÓN (OBJETO)	VALOR TOTAL	CON CARGO AL RUBRO PRESUPUESTAL
Pago No. 1	FV01 1158	Se recibieron satisfactoriamente todos los servicios relacionados en la factura FV01 1158	**$ 64.073.233,00**	C-3699-1300-15-53105B-3699011-02 ADQUIS DE BYS SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL 920324 $29.949.090,94 (Recursos propios) C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL 920324 $34.124.142,06(Recursos propios)
Pago No. 2	FV01 1171	Se recibieron satisfactoriamente todos los servicios relacionados en la factura FV01 1171	**$ 32.457.864,00**	C-3699-1300-15-53105B-3699011-02 ADQUIS DE BYS SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL 920324 $16.582.006,06 (Recursos propios) C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL 920324 $15.875.857,94(Recursos

UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA, EL MENCIONADO CONTRATO SE ESTA EJECUTANDO DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES, TALES COMO: OBJETO, OBLIGACIONES, PLAZO DE EJECUCIÓN, VALOR, FORMA.



EFRAIN TORRES NOGUERA

RUT

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141171887761

(415)7707212489984(8020) 000014117188776 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 3 7 4 7	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
H&M INFRAESTRUCTURA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 23 C 70 50 IN 21 AP 404

42. Correo electrónico hym.infraestructura@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 8 6 7 0 8 5 4	3 1 7 3 6 0 0 3 9 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 8 0 7 0 3	7 1 1 2	2 0 1 8 0 7 0 3		4 3 2 1	4 3 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4	8	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LEON CASTAÑEDA NELLY PATRICIA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141171887761

(415)7707212489984(8020) **000014117188776 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 3 7 4 7	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 8 0 7 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 7 0 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 9 8 0 3 8 8	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 8 0 7 0 3	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 8 0 7 0 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141171887761

(415)7707212489984(8020) **000014117188776 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 3 7 4 7	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 3 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 9 0 0 4 7 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HOLGUIN	BERNAL	YAMID	ALEXANDER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 3 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 2 3 2 7 3 9 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LEON	CASTAÑEDA	NELLY	PATRICIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2025 Hora: 09:01:52
Recibo No. AB25801733
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25801733658E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: H&M INFRAESTRUCTURA SAS
Nit: 901193747 9 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02980388
Fecha de matrícula:	4 de julio de 2018
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	27 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cl 23 C No. 70 50 In 21 Ap 404
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	hym.infraestructura@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3142842896
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cl 23 C No. 70 50 In 21 Ap 404
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	hym.infraestructura@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3142842896
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2025 Hora: 09:01:52
Recibo No. AB25801733
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25801733658E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 3 de julio de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de julio de 2018, con el No. 02354228 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada H&M INFRAESTRUCTURA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social, será cualquier actividad comercial o civil bajo parámetros y fundamentos lícitos y éticos y de manera enunciativa mas no limitativa señalando: El desarrollo y explotación de actividades asociadas a la prestación de servicios en el ámbito de la ingeniería y en todos sus campos, eléctrica, civil, metalmecánica petróleos, telecomunicaciones, sistemas e informática, electrónica, metalmecánica, financiera, agropecuaria y arquitectura incluyendo: Diseños, interventorías, asesorías, estudios, consultorías, construcciones, montajes, suministros, reparaciones, mantenimientos y representaciones; así mismo la Sociedad podrá ejecutar: A. Estudio, investigación, desarrollo, implementación, construcción y montaje de fuentes alternativas de generación de energía eléctrica. B. Diseños y montajes de sistemas fotovoltaicos autónomos, interconectados e híbridos. C. Ejecutar interventorías, asesorías técnicas y construcciones asociadas o no con la rama de la ingeniería. D. Diseño, instalación, operación y mantenimiento de redes de telecomunicaciones, cableado estructurado, enlaces de microondas y de radio para voz y datos, estaciones base y repetidoras para redes celulares, circuitos cerrados de televisión y monitoreo, redes inalámbricas y de última milla, redes telefónicas y de citofonía, así mismo estudios de campo para la proyección de instalaciones de sistemas de telecomunicaciones, evaluación diagnóstico y soporte a sistemas redes y equipos de comunicaciones y semaforización. E. Administración, desarrollo, diseño, mantenimiento, instalación de:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2025 Hora: 09:01:52
Recibo No. AB25801733
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25801733658E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Hardware, software, equipos informáticos, bases de datos, servidores, páginas web, hosting y dominios, evaluación y diagnostico a departamentos de sistemas e informática. F. Diseño, venta, planeación, montaje y mantenimiento de redes y equipos para vídeo vigilancia, control de tráfico y tránsito vehicular, sistemas de control de velocidad para vías y carreteas municipales, departamentales, regionales y nacionales, centro de monitoreo de red de cámaras conectadas por internet para vigilancia, monitoreo y control de tránsito, soluciones de telecomunicaciones, circuito cerrado de televisión (cctv), equipos de alarma e intrusión, controles perimetrales, sistemas de control de acceso, sistemas de circuito cerrado de televisión para vehículos, sistemas de control de incendio, sistemas para puntos de venta (pos), cerraduras biométricas, computadores y accesorios, así mismo monitoreo de alarmas, automatización industrial, alquiler de equipos para circuitos cerrados de televisión, domótica y hogares inteligentes. G. Diseño eficaz de plantas de tratamiento de agua, planificara el uso sostenible del ambiente, propondrá políticas medioambientales, elaborara estudios de impacto ambiental, gestión ambiental, medidas de mitigación y control de procesos contaminantes, diagnosticar y evaluar aspectos ambientales, elaborar soluciones medioambientales fiscalizar procesos medioambientales, monitorear recursos naturales, proponer soluciones o administrar instalaciones de carácter ambiental, tales como plantas de disposición final de residuos peligrosos, plantas de disposición final de residuos comunes, estaciones de transferencia. Remediación, saneamiento, recolección, aprovechamiento de residuos, así mismo, investigaciones ambientales, inspección y caracterización de sitios potencialmente contaminados, diseños de remediación, ejecución de remediaciones, modelación de parámetros ambientales en aire agua y suelo, diseño y puesta en marcha de plantas de tratamiento, diseño de proyectos en aprovechamiento de residuos, consultoría general en saneamiento básico, gestión de residuos peligrosos. H. Diseño, instalación, operación y mantenimiento de sistemas de detección y extinción de incendios. I. Diseños y montajes de pequeñas centrales hidroeléctricas (pchs). J. Estudio, consultorías, interventorías, diseño, construcción y montaje de subestaciones de energía eléctrica. K. Diseño y trámites de proyectos de energización ante los operadores de red local, en media y baja tensión. L. Estudio, consultorías, interventorías, diseño, construcción y montaje de líneas de transmisión de energía eléctrica. M. Diseño, administración, operación, mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de

subestaciones eléctricas. N. Diseño, administración, operación, mantenimiento con o sin tensión de sistemas de distribución y transmisión de energía eléctrica en baja, media y alta tensión. O. Operación, ampliación, repotenciación, administración y mantenimiento de sistemas de alumbrado público. P. Interventorías y asesorías en ingeniería eléctrica, civil o en montajes industriales. Q. Construcción redes eléctricas, redes de telecomunicaciones, obras civiles y construcción y fabricación de equipo eléctrico y electrónico. R. Construcción de piezas, partes, módulos o mobiliario para dotación de oficinas. S. Suministro, instalación, cambio y revisión de acometidas y medidores de energía eléctrica. T. Comercialización de diseños y todo tipo de equipos eléctricos, electrónicos y telecomunicaciones, incluyendo los fabricados por la misma Sociedad. U. Compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización en general de equipos relacionados con la industria eléctrica, electrónica y telecomunicaciones, ya sea directa o indirectamente. V. Comprar, vender, construir, remodelar, fabricar, arrendar, adecuar, importar, exportar, arrendar, dar o recibir en comodato, comercializar, toda clase de bienes, repuestos, equipos, piezas, partes, asimismo toda la prestación de servicios afines dando cumplimiento a los requisitos legales aplicables w. W. Comprar, vender, construir, remodelar, fabricar, arrendar, adecuar, importar, exportar, arrendar, dar o recibir en comodato, comercializar, toda clase de bienes inmuebles dando cumplimiento a los requisitos legales aplicables. X. Representación legal o comercial de empresas, compañías, casas extranjeras o nacionales, fabricantes de componentes, dispositivos, piezas, repuestos, maquinaría, en calidad de contratista, franquiciante, concesionario, agente u otro tipo de contrato. Y. Mantenimiento forestal, podas y talas de vegetación. Z. Contratar personal especializado y técnico que requieran sus actividades. Aa. Diseño, construcción, instalación, mantenimiento, evaluación, diagnóstico, reformas, estudios, asistencia técnica y profesional en todas las áreas de la construcción, (la ingeniería y arquitectura) para: Terrenos, edificios, estructuras, vías, redes de acueducto y alcantarillado, redes de gas, zonas verdes, interiores y fachadas, proyectos inmobiliarios, obras civiles, montajes y otros. Bb. Suministro, comercialización y transporté de material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros, material mineral, textil y vegetal no comestible, material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas, materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos materiales de resma, colofonia, caucho, espuma,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2025 Hora: 09:01:52
Recibo No. AB25801733
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25801733658E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

película y elastomericos, materiales y productos de papel, herramientas y maquinaria en general, maquinaria y accesorios de minería y perforación de pozos, maquinaria y accesorios para agricultura, pesca silvicultura y fauna, maquinaria y accesorios para construcción y edificación, maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía, maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial, maquinaria accesorios y suministros dará manejo. Acondicionamiento y almacenamiento, vehículos comerciales, militares y particulares accesorios y componentes, componentes y suministros electrónicos, componentes y suministros de manufactura, componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles, componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación; alimentos, bebidas y tabaco, artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo, difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones, equipo médico, accesorios y suministros, equipos de oficina, accesorios y suministros, equipos y suministros para limpieza, equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación, instrumentos musicales, juegos, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros, maquinaria, equipo y suministros para la industria de servicios, medicamentos y productos farmacéuticos, muebles, mobiliario y decoración, productos para relojería, joyería y piedras preciosas, publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios, ropa, maletas y productos de aseo personal organizaciones y clubes. Cc. Y en general con todo lo relacionado con la ingeniería y operaciones afines y/o complementarias con dicha actividad profesional y comercial. En desarrollo de su objeto social la Sociedad podrá: A. Adquirir, enajenar, administrar, tomar, gravar cualquier titulo dentro y fuera del país y toda clase de bienes, muebles e inmuebles. B. Comercializar elementos, materiales, vehículos, maquinaria y equipos. C. Representar empresas y/o compañías nacionales o extranjeras. D. Realización de todos los trámites ante las diferentes entidades para la constitución de sucursales extranjeras. E. Realización de todos los trámites ante las diferentes entidades para el registro de inversiones extranjeras. E. Intervenir ante terceros o ante los socios mismos como deudora o acreedora en toda clase de operaciones crediticias, dando o recibiendo las garantías pertinentes cuando sea necesario. F. Toda clase de actos, contratos y actividades civiles o comerciales siempre y cuando sean lícitos G. Obtener derechos de propiedad sobre patentes, dibujos, marcas, insignias y otros. H. Realización de todo acto y negocio jurídico, preparatorio, principal, complementario o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2025 Hora: 09:01:52
Recibo No. AB25801733
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25801733658E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

accesorio, tales como, pignoraciones, anticresis, prendas, hipotecas y otros. I. Celebrar todas las operaciones de créditos y de seguros con los entes encargados, para desarrollar las actividades que lb requieran, negocios y/o bienes sociales. J. Participar en licitaciones públicas, privadas, concursos, de acuerdo con las actividades a desarrollar y ser miembro de un consorcio, unión temporal o con objeto único para participar en procesos de contratación administrativos y/o estatales o suscribir una promesa de constitución de sociedad una vez se haya adjudicado el contrato con la finalidad de poder participar en procesos de contratación con el estado colombiano o cualquier otro estado y persona jurídica de carácter privado. K. Formar parte de otras sociedades de objeto social o actividades semejantes, complementarias o accesorias, que sea de conveniencia general para los asociados y absorber tales empresas L. Transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros en las cuestiones en que tenga intereses frente a terceros o a los asociados mismos o a sus administradores o trabajadores. M. Transformarse en otro tipo legal de sociedad y fusionarse a otra u otras sociedades. La Sociedad no podrá ser garante de obligaciones ajenas ni caucionar con sus bienes sociales obligaciones distintas a las suyas propias.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $200.000.000,00
No. de acciones	: 200.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $120.000.000,00
No. de acciones	: 120.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $120.000.000,00
No. de acciones	: 120.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2025 Hora: 09:01:52
Recibo No. AB25801733
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25801733658E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración principal de los negocios sociales, así como la representación legal de la Sociedad, estará a cargo de un Gerente, el cual tendrá un (1) suplente que lo reemplazará en las faltas absolutas, temporales o accidentales. El Gerente y su suplente será designados por la Asamblea General de Accionistas para periodos de un (1) año, pero podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente antes del vencimiento de su período. El Gerente y su suplente continuarán en sus cargos hasta tanto la Asamblea General de Accionistas no designe a otra persona en su reemplazo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Como Representante Legal de la Sociedad, el Gerente tendrá bajo su responsabilidad la orientación y dirección general de la Sociedad y podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la Sociedad, hasta por la suma de Quinientos Millones de pesos M/cte ($500.000.000.), teniendo en cuenta que para actos o contratos de monto o cuantía superior requerirá la autorización expresa de la Asamblea General. En consecuencia, el Gerente podrá: A) Representar a la Sociedad en todos os actos que efectúe, judicial y/o extrajudicialmente, ante cualquier clase de autoridad y constituir mandatarios especiales que lleven la representación de la compañía en determinados casos, cuando ello se considere conveniente o necesario. B) Definir, orientar y velar por el cumplimiento y ejecución de la política general de la Sociedad, de acuerdo con las normas trazadas por la Asamblea General de Accionistas; C) Designar las personas que ocuparán los cargos directivos de la Sociedad, así como fijarles sus funciones y remuneración e informar de las designaciones correspondientes a la Asamblea General de Accionistas. A su vez, podrá designar y remover a los demás funcionarios, empleados y trabajadores de la compañía cuyo nombramiento no estuviere reservado a otro órgano social y fijarles sus funciones y remuneración. D) Convocar a los órganos sociales en los casos que prevén estos estatutos. E) Rendir a la Asamblea General de Accionistas un informe anual sobre las actividades que ha desarrollado en cumplimiento de sus funciones y en todo caso, al

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2025 Hora: 09:01:52
Recibo No. AB25801733
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25801733658E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

retiro del cargo por cualquier motivo. F) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. G) Celebrar y ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o a que haya lugar para el desarrollo del mismo. H) Formar los comités que considere convenientes y fijarles sus funciones, facultades y responsabilidades e informar a la Asamblea General de Accionistas sobre el particular. I) Delegar en funcionarios de la Sociedad, cualquiera de las funciones de que trata este artículo, salvo las facultades que la ley le ha conferido expresamente. J) Mantener a la Asamblea General de Accionistas debidamente informada de la marcha de los negocios sociales y proporcionarle todos los datos o informes que ésta le llegare a solicitar. K) Velar porque se lleven en legal forma les cuentas de le Sociedad. L) Ejercer las demás funciones que le señale la Asamblea General de Accionistas y aquellas que correspondan a la naturaleza de su cargo y a lo que los presentes estatutos disponen.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 7 del 20 de noviembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2025 con el No. 03217659 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Yamid Alexander Holguin Bernal	C.C. No. 79900478

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 7112
Otras actividades Código CIIU: 4321, 4330

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.124.664.542
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 7 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2025 Hora: 09:01:52
Recibo No. AB25801733
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25801733658E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

